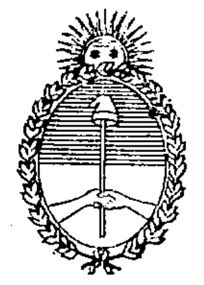


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 12 de enero de 1981

NUMERO

24.583

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTIAGO APOSTOL

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Socios: Andrés Francisco Delgado, argentino, casado, transportista, 42 años, L. E. 6.764.370, domicilio: Moreno 415, C, José C. Paz (Bs. As.); Hilda Rosario Ferreira de Delgado, argentina, casada, comerciante, 42 años, L.C. 3.691.509, con domicilio anterior; Víctor Hugo Piñones, argentino, soltero, transportista, 21 años, D. N. I. 13.112.493, domicilio: Arribeños y Martín Coronado, José C. Paz (Bs. As.); Humberto Eduardo Minutti, argentino, casado, transportista, 30 años, L. E. 8.320.770, domicilio: José C. Paz 2390 de José C. Paz (Bs. As.); Carlos Atencio, argentino, casado, transportista; 38 años, L. E. 6.393.023, domicilio: Arias 1157, San Miguel (Bs. As.). — 2. Instrumentos del 11 de febrero y 23 de julio 1980. — 3) Denominación: "EMPRESA DE TRANSPORTES SANTIAGO APOSTOL S. A." — 4. Domicilio: Avenida Córdoba 1513, Capital Federal. — 5. Objeto: Transportes: Explotación transporte interno y servicio público de pasajeros, encomiendas, cargas terrestres o marítimas. Industriales: Fabricación de motores, repuestos, instrumentos, accesorios de la industria automotriz. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, envasamiento, fraccionamiento, intermediación, consignación, representación y mandatos relacionados con motores, repuestos y accesorios para la industria automotriz. Financiera: Aportando o facilitando capitales a particulares, entidades, sociedades por acciones para negocios y obras a realizarse o realizadas; constitución, transferencia o administración de hipotecas y prendas relacionadas con el objeto social. — 6. Duración: 25 años. — 7. Capital: $ 5.000.000. — 8. Administración: Directorio, de 2 a 7 miembros. — Fiscalización: Consejo de Vigilancia de 3 a 15 miembros. — 9. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. — 10. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 186.000 — Nº 44.551

MADERERA RAMAL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3 79. La sociedad se constituye por escritura del 26|11|80. — Accionistas: Carmine Iacovone, italiano, casado, nacido el 18,7,32, C.I.P.F. Nº 3.696.575, comerciante, domicilio, Williams C. Morris 638, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; Hugo Alberto von Zeschau, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 31|3,44, D. N. I. Nº 4.440.846, domicilio Conde 1869, 9º piso, Capital Federal. — Denominación: MADERERA RAMAL NORTE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Conde 1869, piso 9º, 34, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las operaciones siguientes: a) Efectuar forestaciones o reforestaciones de todo tipo, mediante plantaciones nuevas o ampliación de forestaciones existentes y/o explotación de montes o bosques naturales y/o cultivados y organización y explotación de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la producción forestal; b) Compraventa, importación, exportación, consignación y elaboración de maderas y de todo tipo de productos y subproductos elaborados o no, relacionados con la explotación forestal. — Capital: pesos 50.000.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Carmine Iacovone. Vicepresidente: Hugo Alberto von Zeschau. Síndico titular: Luis Antonio Clouet. Síndico suplente: Angel María Pereda. Apoderados: Carmine Iacovone y Beatriz Elisa Pastrana, indistintamente y en forma individual.

La Apoderada.
$ 126.000 — Nº 44.557

TRADINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. — Socios: Alejandro Rico Moreno, nacido el 23 7 51, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, L. E. 8.627.760; Carlos Gustavo Rico, nacido el 30,7 48, casado, argentino, ingeniero, L. E. 5.081.905 y Luis Alberto Rico Moreno, nacido el 4|6|45, casado, argentino, ingeniero, L. E. 4.529.229, todos domiciliados en Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 4 9 80. Denominación: TRADINTER S. A." — Domicilio: Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital. — Objeto: importación y exportación de mercaderías en general, en su carácter de representante, comisionista o consignataria de terceros. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 21.000.000, representado por 210.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a siete titulares; sindicatura, un titular y un suplente, todos con mandato por un año. — Presidente: Alejandro Rico Moreno. Vicepresidente: Carlos Gustavo Rico. Director: Luis Alberto Rico Moreno. Director suplente: Felipe Héctor Ruocco. Síndico titular: Horacio Pujol. Síndico suplente: Eduardo Vara. Representación legal: El presidente o quien lo reemplace o dos directores cualesquiera, en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 10.105|80.

El Presidente.
$ 144.000 — Nº 44.568

WILKINS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27|6 79, pasada al folio 1.136 ante el Escribano Sajnin, comparecen: Juan Elías Scheines, casado, C.I. de Pol. Fed. número 5.218.573, domiciliado en Doblas 160, Piso 9º, Cap. Fed., y dice: Que habiéndose resuelto aumentar el Capital Social de $ 200.000 a $ 50.000.000, se modifican los Artículos 1º y 4º los que en lo sucesivo quedarán de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina: «WILKINS S.A.», con domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As.. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal c|u. Con respecto al Acta de Directorio Nº 13 de fecha 15|6|79, consta en ésta que la sociedad resuelve trasladarse a Santa Fe 1927, Piso 3º, Cap. Fed.". — Sobre Raspado: enero 1981, vale.

El Escribano.
$ 78.000 — Nº 44.591

AUXILIARY

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y
MANDATOS CIVILES
Y COMERCIALES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA Estatutaria elevado a escritura pública con fecha 23 de agosto de 1979. — El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos (Artículo 4º). — La sociedad se denomina: AUXILIARY SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS CIVILES Y COMERCIALES (Artículo 1º). Queda modificado asimismo el artículo 8º del Estatuto Social. — Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 476, 8º Piso.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 84.000 — Nº 44.607

PELIKAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.033 de fecha 30|10|80, al folio 3.033, ante el Escribano

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|1|81 (12 págs.)

Ernesto Jaacks Ballester, adscripto del Registro 316 de esta Capital Federal. — Los accionistas de Gunther Wagner Productos Pelikan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1980, resolvió la reforma del artículo primero de su estatuto quedando redactado el siguiente texto. Artículo Primero: Con la denominación de PELIKAN ARGENTINA S.A. funciona la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de Inversión Industrial Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y posteriormente con el Gunther Wagner Productos Pelikan Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, por resolución del directorio. — Domicilio social: Calle Agustín Magaldi 1984|30, Cap. Fed. — Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 17 de diciembre de 1980, según Resolución Nº 10.389. —

El Presidente.

$ 120.000 — Nº 44.616

DOKA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.037 de fecha 30|10|80, al folio 3.646, ante el escribano Ernesto Jaacks Ballester adscripto del Registro 316 de esta Capital Federal. — 1º) Umdasch Industriagesellschaft m.b.H., con domicilio en Reichsstrasse 23, Amstetten, Austria. — 2º) Umdasch A.G. con domicilio en Suhrenmattgässli 8, Oberentfelden, Suiza y 3º) Österreichische Doka Schalungs Und Gerüstungstechnik Gesellschaft m.b.H., con domicilio en Reichsstrasse 23, Amstetten, Austria, representadas por don Federico Guillermo Tomás Leonhardt, han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de DOKA ARGENTINA S.A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación y|o armado de encofrados, esqueletos y estructuras de fijación de madera y|o de metal, utilizables en la industria de la construcción. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, alquiler y distribución de los productos descriptos en el rubro industrial, sean de fabricación propia o de terceros, así como también de las máquinas, herramientas, piezas y accesorios necesarios para su fabricación y|o armado. — Capital: $ 789.000.000, representado por 7.880 acciones nominativas de $ 100.000 v|n. c|u. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. — Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio individualmente o a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El capital social de $ 789.000.000 se emite en 7.880 acciones ordinarias nominativas endosables de 1 voto por acción v|n. c|u. de $ 100.000, son totalmente suscriptas en la siguiente proporción: a) Umdasch Industriegesellschaft m.b.H.: 5.775 acciones por valor de $ 577.500.000, que integra en dinero efectivo en su 25 por ciento. — b) Umdasch A.G.: 1.500 acciones por valor de $ 150.000.000, que integra en dinero en efectivo en su 25 por ciento y c) Österreichische Doka Schalungs-Und Gerüstungstechnik Gesellschaft m.b.H.: 225 acciones, por valor de $ 22.500.000, que integra en dinero efectivo en su 25 por ciento. — El saldo será integrado dentro del plazo máximo de dos años en oportunidad que lo requiera el Directorio. — Organos de administración y fiscalización: Presidente: Josef Umdasch; Directores: Bernhard Ahrens y Federico Guillermo Tomas Leonhardt; Síndico Titular: Norberto Germán Lichtenstein, y Suplente: Alberto Pinto. — Domicilio social: Calle Viamonte 748, piso 4º, de la Capital Federal. — Dicha constitución fue aprobada por la I.G.P.J., el 16 de diciembre de 1980, según resolución número 10.343.

El Director.

$ 324.000 — Nº 44.617

VICENTE GIORGI

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día. — Reforma. — 2) 27|2|80. — Fecha de la Asamblea: 30|9|79. — 3) Bajo la denominación de Vicente Giorgi, Sociedad Anónima continúa funcionando la sociedad VICENTE GIORGI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — 4) Jean Jaurés 924, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, cesión, representación comisión consignación, fraccionamiento, explotación y distribución de artículos de escritorio, escolares y librería. — b) Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con su objeto social en todos sus aspectos. — 6) Hasta el 21 de mayo de 2069. — 7) $ 124.100.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 3 a 11 miembros titulares y de 2 a 5 directores suplentes por 3 años, 1 síndico titular y 1 síndico suplente. — 9) Presidente o Vicepresidente o director o directores, designados a tales efectos. — 10) 30 de junio de cada año. —

El Presidente.

$ 108.000 — Nº 44.636

SAICHA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución por Estatuto Modelo. — 1) Mario Saibaha, argentino, 3|4|49, soltero, comerciante, L. E. Nº 7.651.549, Pavón 2629, Capital; José Moisés Chadad, argentino, 1º|6|41, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.321.913, Pavón 2629, Capital; María Luisa Saibaha, argentina, 26|5|43, comerciante, casada, L. C. Nº 4.742.537, Pavón 2629, Capital; Enrique Antonio Bocaccio, argentino, 24 de diciembre de 1920, viudo, empleado, L. E. Nº 0.388.080, Salta 708, piso 3. 9, Capital; Julio Angel Bruzzone, argentino, 11|1|33, casado, empleado. Libreta de Enrolamiento Nº 4.092.249, Mario Bravo 52, Capital. — 2) 17|12|80. — 3) SAICHA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Independencia 2534, piso 3, 1C, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros conceptos a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de propiedad horizontal y urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y demás operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones de la materia. — Financieras: El otorgamiento de préstamos o créditos para la adquisición de la vivienda por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 100.000.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Presidente: Mario Saibaha. — Vicepresidente: José Moisés Chadad. — Directores Titulares: María Luisa Saibaha, Enrique Antonio Bocaccio. — Director Suplente: Julio Angel B[illegible]. — Síndico Titular: Francisco Sa[illegible] Calvete. — Síndico Suplente: Israel Majer Bykman. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 240.000 — Nº 44.637

MAROSIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución por Estatuto Modelo. — 1) Carlos Manuel Herrero Vocos, argentino, casado, C. I. Nº 4.644.866, comerciante, 19|8|40, comerciante, Larrea 1011, p. 10, Capital; Sergio Alejandro Matera, argentino, casado, C.I. Nº 5.227.244, industrial, 2|5|50, Superí 2052, Capital. — 2) 31|12|80. — 3) MAROSIDER S.A. — 4) Viamonte 190, P. B., Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización de automotores y rodados en general, sus partes, componentes, repuestos, accesorios y herramientas para los mismos. — La reparación y servicio de mantenimiento de ellos. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Presidente: Sergio Alejandro Matera. — Vicepresidente: Carlos Manuel Herrero Vocos. — Síndico Titular: Rolando Juan Schenone. — Síndico Suplente: Oscar Alberto Fernández. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Presidente.

$ 108.000 — Nº 44.638

TRIPOLITE

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día. — Reforma. — 2) 8|10|75; 10|7|79; 22|6|79; 26|3|80; 11|7|80. — Fecha de las Asambleas: 16|5|75; 19|4|79; 15|6|79; 3|4|79; 21 de marzo de 1980. — 3) TRIPOLITE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — 4) Abraham J. Luppi 946, piso 10, "k", Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: Industriales: Elaboración, industrialización y fabricación de pinturas, masillas, revestimientos, fondos y lustres para la línea automotriz industria y hogar (como por ejemplo: masillas a base de resina poliester, revestimientos derivados de petróleo, pin-

turas a base de resinas y solvente, desoxidantes fosfatizantes y decapantes etcétera). — Comerciales: Importación, exportación, representación, comisión y todo el proceso de comercialización de los productos fabricados por la empresa y representación (dentro de la misma gama de productos) de los fabricados por terceros. — Financieras: Mediante las inversiones y aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros, constituir y transferir prendas, hipotecas, efectuar operaciones financieras con excepción de las de Seguros y Bancos en general con excepción de toda otra para las que se requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícolas ganaderas en todas las formas que observa este negocio. — 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 17.700.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 8 miembros con mandato por dos años. — 9) Presidente del directorio. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 162.000 — Nº 44.642

SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

"SANTA MARIA" SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA" (5.338). Se hace saber por el término de un día que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1980, modificó el texto del art. 4º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil ochocientos millones de pesos ($ 20.800.000.000). Se encuentra dividido en acciones ordinarias "A" por un valor de nueve mil trescientos sesenta millones de pesos ($ 9.360.000.000); acciones ordinarias "B" por un valor de dos mil ochenta millones de pesos (pesos 2.080.000.000); y en acciones privilegiadas por un valor de nueve mil trescientos sesenta millones de pesos (pesos 9.360.000.000). Todas las acciones son de mil pesos ($ 1.000) de valor nominal cada una.

El Directorio.
$ 72.000 — Nº 44.645

FORTIN DE GAINZA

SOCIEDAD ANONIMA

"FORTIN DE GAINZA" SOCIEDAD ANONIMA, (55.100). Se hace saber por el término de un día que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1980, modificó el texto del art. 4º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil doscientos treinta y seis millones quinientos mil pesos ($ 2.236.500.000). Se encuentra dividido en doscientos veintitrés millones seiscientas cincuenta mil (223.650.000) acciones ordinarias de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado precedentemente.

El Directorio.
$ 72.000 — Nº 44.646

EL CANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. "EL CANDIL SOCIEDAD ANONIMA". Que por escritura Nº 171, del 6 de junio de 1979, pasada por ante el escribano Guillermo M. Ferrari, se protocolizaron las actas de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de fecha 30 de abril de 1979, en la primera de las cuales se modificó el art. 15 del Estatuto, el cual quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo 15: El Ejercicio Social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la Sociedad." — Y en la segunda son reelectos para el cargo de síndicos titular y suplente a los contadores Don Andrés Humberto Rodríguez y Sulo Ingve Cederlof, por el término de un año. — Que por escritura Nº 339, del 29 de octubre de 1979, pasada por ante el escribano Guillermo M. Ferrari, se protocolizaron primero el acta de la Asamblea General Ordinaria, en la cual se eligieron Síndicos titular y suplente, por un año conforme con la modificación del cierre del ejercicio y en segundo lugar la Asamblea General Extraordinaria, en la cual por capitalización del "Fondo para futuras emisiones de acciones" se modificó el art. 4º del Estatuto, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 4º: El Capital Social es de setenta y tres millones ($ 73.000.000), representados por 7.300.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. — El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

El Presidente.
$ 228.000 — Nº 44.649

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA ZORAIDA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: 1) Que por asamblea del 24|10|73, escritura pública del 30|10|73, es aceptada la renuncia del socio comanditado Carlos María Constanzo Legarreta, quien vende, cede y transfiere a sus consocios Horacio Eduardo Pinto y Diego Enrique Caprile, en la proporción del 50% a cada uno de ellos, la totalidad del capital comanditado que posee en LA ZORAIDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, es decir $ 50. — 2) Que por asamblea del 22|11|76, elevada a escritura pública el 30|3|77 y su complementaria del 15|6|79, los socios de la referida sociedad decidieron la adecuación del contrato a la Ley 19.550. — Adecuación. Domicilio: Av. Corrientes 316, 5º p., oficina 566, Capital. — Objeto: explotación y administración de establecimientos agrícolo-ganaderos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Duración: 30 años contados desde el 1|7|1968. Capital social. $ 2.000 que corresponden: $ 1.950 al capital comanditario dividido en 195 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 v|n. c|u, y con derecho a un voto por acción y $ 50 al capital comanditado así aportado: $ 25 Horacio Eduardo Pinto y $ 25 Diego Enrique Caprile. — Administración y fiscalización: directorio de uno a tres titulares, mandato tres años. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año. Representación legal: El presidente, en su ausencia o impedimento, el vicepresidente. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 226|80.

El Directorio.
$ 109.200 — Nº 1.233

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARINA GRANDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Julio Cimmino, italiano, comerciante, de 54 años de edad, C. I. Nº 3.694.114, casado en primeras nupcias con doña Asunta Criscuolo, domiciliado en la calle Caseros 2626, Olivos, provincia de Buenos Aires; Salvador Cimmino, italiano, comerciante, de 50 años de edad, C. I. Nº 3.694.113, casado en primeras nupcias con Ana Maresca, domiciliado en la calle Luis Monteverde 3751, Olivos, provincia de Buenos Aires; Javier Cimmino, italiano, comerciante, de 47 años de edad, C. I. Nº 4.308.475, casado en primeras nupcias con doña Paz Nicolasa Paredes, domiciliado en la calle Chacabuco 3640, Olivos, provincia de Buenos Aires; Salvador Julio Cimmino, argentino, comerciante, de 24 años de edad, con D. N. I. Nº 11.987.229, soltero, domiciliado en la calle Luis Monteverde 3751, Olivos, provincia de Buenos Aires y Rafael Cimmino, argentino, comerciante, de 21 años de edad, con D. N. I. Nº 13.641.177, soltero, domiciliado en la calle Caseros 2626, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 1º de diciembre de 1980. — Denominación social: MARINA GRANDE S.R.L. — Domicilio social: Lavalle 3916, piso 7º, departamento A, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación y exportación de: pescados, crustáceos y moluscos, vivos o muertos, refrigerados o congelados, secos, salados o salmuera, frescos o envasados. — Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 30.000.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Organo de Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Julio Cimmino, Javier Cimmino y Salvador Cimmino, quienes tendrán la administración y representación de la sociedad, a la que obligarán en forma conjunta, firmando de a dos cualesquiera de los tres socios nombrados. — Fecha de cierre de balance: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
$ 210.000 — Nº 44.535

ACERVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Graciela Beatriz Sofía Santone, nacida el 5|3|55, divorciada, argentina, empleada, D.N.I. Nº 11.576.600, domiciliada en Vidal 2470, 3º D, Capital; Rosa Azparren, nacida el 6|7|52, divorciada, argentina, empleada, D. N. I. Nº 10.325.908, y Claudio Aníbal Andreotti, nacido el 10|6|59, soltero, argentino, empleado D.N.I. Nº 13.132.541, estos últimos domiciliados en Arenales 1732, 9º, D, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 21|11|80. Denominación: ACERVO S.R.L. Domicilio: Arenales 1732, 9º piso, Depto. D, Capital. Objeto: a) Edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. b) Distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones referidas en el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias. c) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados preceden-

tes. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 v/n. c/u., suscriptas así: Graciela B. S. Santone, 3.333 cuotas; Elsa Azparren, 3.333 cuotas, y Claudio A. Andreozzi, 3.334 cuotas. Administración: Los tres socios como Gerentes. Representación Legal: Los Gerentes, en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.

$ 165.000 — Nº 44.537

RAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Razón Social: RAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Socios: Jaime Isaac Szuszan, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 21|10|34, 46 años, L. E. Nº 5.162.024, domiciliado en calle Thames 2499, piso 10, A, Capital Federal; e Israel Sachar Szuszan, argentino, naturalizado, soltero, Ingeniero Civil, nacido el 27|8|24, 56 años, L.E. Nº 5.142.368, domiciliado en calle Thames 2499, piso 2, A, Capital Federal. — Tercero: Duración: La duración será de diez (10) años. — Cuarto: Objeto: Tendrá por objeto la construcción, venta, alquiler de garages y guardacoches y estacionamiento, con la amplitud que sean necesarios para tales objetos. — Quinto: Capital: $ 20.000.000, dividido en veinte cuotas de $ 1.000.000 cada una. — Sexto: Administración: A cargo de los dos socios con carácter de Gerentes. La firma indistinta de cada uno de ellos obliga a la sociedad. — Séptimo: Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Octavo: Domicilio: Tucumán 741, 4º piso, C, Capital Federal. — Noveno: Fecha: 28 de agosto de 1980. Sir.: 5.142.368. Vale. El.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 183.000 — Nº 44.560

FUNDECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por escritura pública del 15.7.80, José Benito Feijoo y María Josefa González de Feijoo, venden, ceden y transfieren a su consocio Meir Jakubowicz la totalidad de las 135 cuotas de capital que poseían en FUNDECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando el Sr. José Benito Feijoo al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Que por el mismo acto los actuales y únicos integrantes de la sociedad decidieron prorrogar el plazo de duración y aumentar el capital social, reformando al efecto los arts. 2º, 4º y 5º del contrato. Modificación. Duración: 30 años contados a partir del 30.6.73, fecha a la que se retrotrajeron los efectos del contrato primitivo. Capital Social: pesos 70.000.000, dividido en 70.000 cuotas de $ 1.000 v|n. c|u., suscriptas e integradas así: Meir Jakubowicz, 62.940; Paulina María Berstowicki de Jakubowicz, 60 cuotas, y Alberto Juan Lema, 7.000 cuotas. Administración y Representación Legal: El socio Meir Jakubowicz, con el carácter de Gerente.

El Gerente.

$ 114.000 — Nº 44.569

OPTICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la Sociedad: Acto privado de fecha 30 de diciembre de 1980; Socios: Michele Domenino, de cuarenta y cuatro años de edad, italiano, divorciado, técnico industrial, domiciliado en Ramón Falcón 2099, piso 14, Dpto. D, Capital Federal, con Cédula de Identidad número nueve millones setecientos catorce mil ciento siete, expedida por la Policía Federal; y la señora Gabriela Dejesús Encina Díaz, de 45 años de edad, paraguaya, soltera, ama de casa, domiciliada en Ramón Falcón 2132 de San Justo Pcia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad para extranjeros número noventa y dos millones setenta y siete mil ochocientos doce. Denominación de la Sociedad: **OPTICAS ARGENTINAS S.R.L.**, con domicilio legal en la calle Ramón Falcón 2099, piso 14, Dto. D, Capital Federal. **Plazo:** Veinte años a partir de la fecha arriba indicada, momento a partir del cual comenzará a producir sus efectos jurídicos el presente contrato; no obstante podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: a) Industriales. Fabricación de faros para automotores. b) Comerciales: Comercialización y distribución de los mismos, como asimismo la importación y|o exportación de los mencionados productos, y|o de las materias primas indispensables para la fabricación de dichos elementos. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: Se fija en la suma de trescientos millones de pesos. Administración: A cargo del Sr. Michele Domenino. Uso de la Firma Social: A cargo del Sr. Michele Domenino. Ejercicio: 30 de junio de cada año. S/r.: arriba indicada. Vale. Tdo.: desde edicto hasta constitución, exclusive. No vale.

$ 168.000 — Nº 44.574

PLUS TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por escritura pública del 18.11.80, los socios de PLUS TRAVEL SERVICE S.R.L. decidieron aumentar el capital social y reformar consecuentemente el art. 4º del contrato. Modificación. Capital Social: $ 15.000.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 1.000 v|n. c|u., totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo y por partes iguales.

La Gerencia.

$ 54.000 — Nº 44.570

GRUDINA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por día: Que por escritura pública del 18.11.80, los socios de GRUDINA HNOS. S.R.L. decidieron aumentar el capital social y reformar consecuentemente el art. 4º del contrato. Modificación. Capital Social: $ 10.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10 v|n. c|u., totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo y por partes iguales.

La Gerencia.

$ 48.000 — Nº 44.572

MEDINAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad del rubro ha modificado con fecha 8 de setiembre de 1980 su contrato social, prorrogando el mismo, de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º) Ester Diana Serman Felman, en representación de Gitel Blima Feldman de Serman, cede, vende y transfiere a David Serman las 625 cuotas de capital que es titular en MEDINAH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 17 de noviembre de 1970, bajo el Nº 2.889, al folio 31, libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en dicho registro con fecha 6 de octubre de 1971, bajo el Nº 2.628, al folio 442, libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cesión que se efectúa al valor nominal de las cuotas, $ 6.250, y que la cedente manifiesta haber recibido del cesionario en su totalidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, manifestando que mediante dicho pago trasmite todos los derechos y acciones al cesionario con respecto a la sociedad, de la cual declara considerarse separado definitivamente, a partir del 1º de agosto de 1980, fecha a la cual se retrotraen a los efectos de esta cesión. — 2º) Guillermo A. Serman por David Serman, manifiesta aceptar la cesión a que se refiere la cláusula primera. — 3º) Los socios Gregorio Jorge Stilman, Irene Diana Fraiberg y David Serman, representados por Guillermo A. Serman disponen prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 años, a contar del 27 de setiembre de 1980, pudiendo ser este término prorrogado nuevamente a su vencimiento. — Enmendado: r. cedante. Vale.

$ 174.000 — Nº 44.586

ROBERTO H. MONTES Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 31|8|1980, comparecen: Roberto Horacio Montes, argentino, 28 años de edad, comerciante, D.N.I. 10.927.291, casado, domiciliado en Quintana 772, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Omar Gabrielli, argentino, 31 años, comerciante, L.E. 5.099.789, casado, domiciliado en Quintana 847, de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: ROBERTO H. MONTES Y CIA. S.R.L., con domicilio legal constituído en Sarmiento 4238, 2º piso, oficina 8, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, vulcanización y recapado de cubiertas para automotores y agrícolas. — Capital: Pesos 40.000.000. — Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: La administración estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, que revestirán en calidad de Gerentes. — Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 44.593

EMBARQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 15.12.1980, comparecen: Osvaldo Daniel Giménez, argentino, nacido el 12|10|1934, con L.E. 4.130.982 y Martha Averbuj, argentina, divorciada, nacida el 14|9|1937, L.C. 3.694.604, ambos comerciantes, y domiciliados en Juramento 2161, piso 3º B, Capital Federal. — Denominación: EMBARQUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Juramento 2161, piso 3º B, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. — Objeto: Será el asesoramiento, contratación y supervisión de importaciones, exportaciones y todos aquellos actos y|o servicios relacionados con despacho y|o recepción de toda clase de mercaderías y productos de y para el exterior del país. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto. — Duración: 20 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10.000 cada una, integrándose en el acto el 50 %. — Administración: La administración legal de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con todas las facultades y poderes que se considere conveniente para el mejor manejo de los intereses sociales. — Fiscalización: Será ejercida por los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Cierre del Ejercicio: Será el día 31 de diciembre de cada año. — S|r.: pleta, será. Valen.

El Socio Gerente.

$ 102.000 — Nº 44.594

CASA ROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550 modificado por la Ley 21.357 se hace saber por un día. Reforma: Jaime León Schuchner, Raquel Kurasz de Piaskowski, José Daniel Piaskowski y Rosa Regina Piaskowski de Moszel en su carácter de únicos socios de la sociedad CASA ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento privado del 30 de diciembre de 1980 resolvieron aumentar el capital social y modificar la cláusula cuarta del contrato social. — 7) pesos 1.330.000.000.

El Socio Gerente.

$ 48.000 — Nº 44.628

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tales publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

FRIGORIFICO TRIESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día. Constitución. 1) Roberto Domingo Vizioli, argentino, comerciante, casado, 30|1|1944, L.E. Nº 4.429.190, Tapiales 1122, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Sebastián D'Asta, argentino, comerciante, soltero, 25|2|1949, L.E. Nº 7.618.872, Paso 668, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As — 2) 25|11|1980. — 3) FRIGORIFICO TRIESTE S.R.L. - 4) Ayacucho 584, piso 2º, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, industrialización, comercialización, representación, importación, exportación y consignación en forma mayorista y minorista de carnes, achuras y derivados, frutas, verduras y productos de granja. — 6) 25 años desde la fecha de constitución. — 7) pesos 10.000.000. — 8) Ambos socios en forma individual. — 9) Ambos socios en forma individual, a excepción para adquirir o enajenar bienes inmuebles y fondos de comercio y constitución hipotecas y cancelación la deben hacer conjuntamente. — 10) 21 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 96.000 — Nº 44.640

ARQ. J. A. LAURETTA Y ASOCIADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día. Constitución. Jorge Antonio Lauretta, 31 años, casado, argentino, arquitecto, De la Peña 51, Wilde, Pcia. Bs. As., L.E. Nº 7.803793; Rubén Jorge Baliño, 25 años, soltero, argentino, maestro mayor de obra, Víctor Hugo 419, Wilde, Pcia. Bs. As., D.N.I. Nº 11.890.838. — 2) 29|12|1.80. — 3) ARQ. J. A. LAURETTA Y ASOCIADO S.R.L. — 4) Barracas 118, Capital Federal. — 5) 1) Servicios: Proyecto y dirección de obras civiles e industriales consultora y administradora de obras civiles e industriales, en ambos casos públicas y|o privadas y todo aquello relacionado a los servicios profesionales de arquitectura para todo tipo de trabajos que les fueren contratados o subcontratados. b) Constructora: Para la realización de cualesquiera de los trabajos y o servicios de ejecución y|o construcción de los tipos de obras citados en el inciso a). c) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y la creación de consorcios relativos a bienes inmuebles urbanos y|o rurales. Urzanización, loteos y fraccionamientos de tierras y la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todos los productos derivados de los rubros a, b y c, que anteceden. e) Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos civiles o comerciales de cualquier naturaleza ya sea de personas físicas o jurídicas para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los rubros que anteceden. Mediante la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de ingeniería de cualquiera naturaleza, públicas o privadas, urbanas o rurales, con el concurso de profesionales de la materia con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, — 6) 3 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000. — 8) 9) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente.
$ 186.000 — Nº 44.641

PANIFICADORA MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día. Constitución. 1) Andrés Luis Isola, argentino, casado, empleado, 43 años, L. E Nº 4.257..07, Matheu 1763, piso 3, 6, Capital; Mario Daniel Sadras, argentino, soltero, ingeniero, 25 años, D.N.I. número 11.386.785, Pehuajó 952, piso 1º, Capital; Alfredo Carlos González, argentino, casado, industrial 51 años, L.E. 4.489.984, Thorne 358, piso 2, A, Capital; Héctor César Kleinman, argentino, casado, ingeniero en alimentos, 25 años, D.N.I. Nº 11.424.629, Murature 4507, Capital; Alicia Elena Ramona Patrito, argentina, casada, comerciante, 37 años, LE. número 4.716.328, Ampere 837, Capital. — 2) 29|12|1980. — 3) PANIFICADORA MAIPU S.R.L. — 4) Matheu 1763, piso 3, Depto. 6, Capital Federal. — 5) La importación, exportación, fabricación y comercialización de productos alimenticios en general. La importación de las materias primas y maquinarias requeridas para su faz industrial y productos alimenticios, elaborados o no. Consignaciones y representaciones, con relación al ramo que explota. — 6) 25 años desde su inscripción en el registro respectivo. — 7) $ 10.000.000. — 8) A cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes. — 9) A cargo de Andrés Luis Isola y Mario Daniel Sadras, conjuntamente. — 10) 31 de enero de cada año.

El Socio Gerente.
$ 108.000 — Nº 44.643

PROCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 18 de diciembre de 1980, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1356, del Registro 1.132, de la Capital Federal, se constituyó PROCENTER S.R.L. Socios: Belardino Eraldo Furlano Mañe, uruguayo, nacido el 28 de enero de 1947, soltero, analista de sistemas, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 10.013.722, y Sofía González, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1938, divorciada, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 3.768.353, domiciliados en Sarmiento 2544, octavo piso, C, de la Capital Federal. Domicilio: Sarmiento 2544, 8º piso, C, de la Capital Federal. Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación de materiales, equipos, sistemas y programas de computación, representaciones y la compra, venta, y prestación de servicios consistentes los mismos en análisis y programación de sistemas y procesamiento de información por computadoras. Capital: $ 10.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10 cada una suscriptas por los socios por partes iguales. Administración: Está a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes y representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Escribano.
$ 144.000 — Nº 44.647

ACLARACION

PIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la edición del 30|12|80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Titulo:

Donde dice: DIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Debe decir: PIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

e.12|1 Nº 41.674 v.12|1|81

CONTRATOS DE SOCIEDADES COLECTIVAS

FLEMATTI HNOS.

SOCIEDAD COLECTIVA

Se hace saber por un día: Prórroga de Contrato Social. — Flematti Hnos. Socios: Enrique Ludovico Flematti, nacido el 12 de junio de 1910, Libreta de Enrolamiento Nº 95.168, y Carlos Flematti, nacido el 15 de marzo de 1918, Libreta de Enrolamiento Nº 154.876, ambos argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en calle Paraná 725, Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: Entre los socios mencionados se continúa la sociedad mercantil colectiva existente desde el 23 de abril de 1939, prorrogada el 28 de noviembre de 1977. Razón Social: La sociedad gira en plaza bajo la razón social FLEMATTI HNOS., y utiliza como enseña comercial la expresión de "Casa Flematti", domicilio real y legal en calle Paraná 725, Capital Federal. Objeto Social: La importación, exportación y la compra, venta de artículos de pinturería y ferretera. Plazo de Duración: Cinco años a contarse desde el 1º de enero de 1981 a partir de la firma del presente contrato. Capital Social El capital social actual de $ 300.000 se eleva a $ 6.000.000, aportado por los socios por partes iguales. Fecha de Cierre de Ejercicio el 31 de junio de cada año. Representación Legal: La dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma adoptada para todas las operaciones estará a cargo indistinto de ambos servicios.

$ 79.800 — Nº 43.768

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HANS PEDRO BORNHAUSER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980. — Martín J. Chavarri, secretario.
$ 28.000.— e.12|1 Nº 1.105 v.14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 5|1|81.

Nº 10

Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA JOAQUINA PIJOAN de TERZOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 28.000.— e.12|1 Nº 43.554 v.14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2|1 al 6|1|81.

Nº 11

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21 de la Capital Federal, se cita a JOSE ALBERTO PEREYRA a efectos que se apersone a estar a derecho en los autos del juicio caratulado: "Pereyra, José A. s|ausencia con presunción de fallecimiento". El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1980. — Julio Campos, secretario.
$ 22.400.— e.8|10 Nº 28.674 v.8|10|80
$ 32.000.— e.12|1 Nº 44.555 v.12|1|81

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a JOSE CALCAGNO para que tome intervención en los autos: "Calcagno, José s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de seguir la causa con el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese durante seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Luis José Carballido, secretario.
$ 19.600.— e.11|12 Nº 40.307 v.11|12|80
$ 28.000.— e.12|1 Nº 44.554 v.12|1|81

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALEJANDRO GUEVARA LYNCH. — Publíquese por tres días.

Carlos Horacio Peuriot Bouche, secretario.
$ 28.000.— e.12|1 Nº 28.022 v.14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 5|1|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6 sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados "GRINBAUM, SARA LEA s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 29 diciembre 1980, se ha otor-

gado la nacionalidad argentina a: Sara Esa Grinbaum, C.I. Nº 2.517.139 y domiciliada en Camargo 740 piso 2º "11" de esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Vivina J. Malagamba, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.366 v. 12|1|81

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 7; Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don SHENG YI WANG, nacido el 20 de junio de 1940 ,en Kaohsiung, nación: China, C.I. Nº 10.673.379, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Díaz Vélez 5115, de esta Capital en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase así mismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 12|1 Nº 5.207 v. 12|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 7; Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña KJEI HUANG, nacida el 14 de febrero de 1944, en Kaohsiung, nación: China, C.I. Nº 10.673.378, estado civil, casada, profesión ama de casa, con domicilio real en la calle Díaz Vélez 5115, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase así mismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 12|1 Nº 5.368 v. 12|1|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 9, Secretaría Nº 18, cita a IMPAGRO S.A. para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días en el juicio: "I.M.P.A., Industria Metalúrgica Plástica Argentina Cooperativa de Trabajo y Consumo c|Impagro S. A. s|Medif. Nombre Comercial", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Patricia Bibiana Barbado, secretaria.

$ 80.000.— e.12|1 Nº 44.037 v.12|1|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 29, cita y emplaza a SAMUEL JAIME MATALON, para que dentro de diez días comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "Domínguez, Hugo Aldo c|Matalon, Samuel Jaime s|Sumario. Cancelación de Prenda y transferencia de automotor". (Expte. Nº 7.375|80). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1980. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 72.000.— e.12|1 Nº 44.050 v.12|1|81

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13, con [illegible] en Avenida Roque Sáenz Peña 760, [illegible], Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de JULIO HECTOR [illegible], para que dentro del [illegible] de quince días de la publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "[illegible] Julio Héctor c|Unión Docentes Ar[illegible] (U.D.A.) s|Despido" - $ 189.000 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la intervención del defensor oficial. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial, conforme art. 52 de la Ley Nº 18.345.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Miguel Mario [illegible], secretario.

e.12|1 Nº 5.205 v.12|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	30|12|80	JULIO CESAR PANGAS	12|1|81	14|1|81	44.421	40.000
3	6	José María Irigaray	31|12|81	MELCHOR GASPAR BALTASAR SCHWEITZER	12|1|81	14|1|81	44.470	40.000
3	6	José María Irigaray	23|12|80	MATILDE RODRIGUEZ DE ALONSO Y JOAQUIN ALONSO	12|1|81	14|1|81	44.463	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	30|12|80	FELIX EDUARDO MARTINEZ	12|1|81	14|1|81	44.451	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	31|12|80	ERNESTO VICENTE GONZALEZ Y EMMA SACCO o SACCO DE GONZALEZ	12|1|81	14|1|81	44.472	40.000
5	9	Martín Amorortu	2|12|80	MARIA ROSA GIZZI DE DIMARCO	12|1|81	14|1|81	44.431	40.000
5	10	Alicia Alvarez	30|7|80	ADELA DE LILLO DE GONZALEZ	12|1|81	14|1|81	44.500	40.000
5	10	Alicia Alvarez	30|7|80	ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ MIGUENS	12|1|81	14|1|81	44.501	40.000
6	11	Luis Alberto Dupou	4|12|80	ANA ALICIA LUCIANI DE GUASSARDO	12|1|81	14|1|81	44.425	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|80	LEONCIO RAMON LABORDE	12|1|81	14|1|81	44.506	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|12|80	MARIA VIRGINIA AMERO DE ITURRIOZ	12|1|81	14|1|81	44.512	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|12|80	BONIFACIO ALVAREZ	12|1|81	14|1|81	44.430	40.000
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|12|80	FRANCISCO RODRIGUEZ	12|1|81	14|1|81	44.454	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|12|80	ROSARIO ESTHER LAPETINA DE MOLINA	12|1|81	14|1|81	44.458	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|80	LUIS ALFREDO NUBILE	12|1|81	14|1|81	44.367	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	23|12|80	EVA LEILLEN DE BAKMAN	12|1|81	14|1|81	44.371	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	30|12|80	CARMELO AMERICO IANNELLO	12|1|81	14|1|81	44.464	40.000
11	21	Julio Campos	31|12|80	CARLOS CAPPELLETTI E INES JOSEFA CAPPELLETTI	12|1|81	14|1|81	44.415	40.000
11	21	Julio Campos	31|12|80	AMALIA ERMELINDA CAPELLINI	12|1|81	14|1|81	44.427	40.000
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	18|12|80	ALBERTO CHARRUA	12|1|81	14|1|81	44.370	40.000
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	26|12|80	LUISA BLANCA CASTRO DE CRUZ	12|1|81	14|1|81	44.478	40.000
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	30|12|80	JOAQUIN OSCAR PANO	12|1|81	14|1|81	44.507	40.000
13	25	Fernando Menéndez	30|12|80	SARA RAQUEL FIGUEROA DE OLIVERIO o SARA RAQUEL FIGUEROA BUNGE DE OLIVERIO	12|1|81	14|1|81	44.516	40.000
13	26	María C. García Zubillaga	29|8|80	JOSE MARIA TOREA	12|1|81	14|1|81	44.429	40.000
14	27	José Luis Caruso	5|12|80	HUMBERTO BLANCO	12|1|81	14|1|81	44.455	40.000
14	27	José Luis Caruso	26|12|80	OSCAR VISCONTI	12|1|81	14|1|81	44.456	40.000
14	28	José Luis Caruso	31|12|80	LUIS RODRIGUEZ	12|1|81	14|1|81	44.392	40.000
15	29	José Eduardo Russo	23|12|80	MARGARITA ROSA USBERTI DE MICIELI	12|1|81	14|1|81	44.396	40.000
15	30	José Luis González	31|12|80	ESTER MEROLLO DE PRESTIFILIPPO	12|1|81	14|1|81	44.404	40.000
16	30	José Luis González	17|12|80	ALCIS BENES	12|1|81	14|1|81	44.484	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30|12|80	ADELINA CANDIDA MORABITO DE MAIORANA	12|1|81	14|1|81	44.374	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|12|80	PIEDAD ALVAREZ DE RAMELE	12|1|81	14|1|81	44.459	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|12|80	SANTIAGO LUIS SERRES	12|1|81	14|1|81	44.389	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|11|80	OFELIA ROSA SUICO DE SUAREZ	12|1|81	14|1|81	44.428	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|80	CELESTINA ANGELA DEFFIS DE DARRASSEN	12|1|81	14|1|81	44.416	40.000
19	38	Martha Gómez Alsina	3|12|80	OMAR RUBEN SANGUINETTI	12|1|81	14|1|81	44.426	40.000
19	38	Martha Gómez Alsina	24|12|80	JOSE LUIS OTERO	12|1|81	14|1|81	44.449	40.000
20	40	[illegible] de Chamorro	18|12|80	AMELIA ISABEL SCANDONE DE GOLDSCHLAGUER BATTIDORO	12|1|81	14|1|81	44.383	40.000
21	41	Luis Guillermo Kebler	31|12|80	FLORINDA TARCHE DE DI GREGORIO	12|1|81	14|1|81	44.397	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	29|10|80	MARIA CRUZ DIEZ	12|1|81	14|1|81	44.450	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|12|80	CHAN A CYRLA ZESZKOWSKI o CHANA CYRLA RZESZKOWSKI DE SCLAR	12|1|81	14|1|81	44.488	40.000
22	44	Carmen Ubiedo	22|12|80	SAMUEL ROSENFELD	12|1|81	14|1|81	44.381	40.000
23	45	Ana Beneventano	30|12|80	SARA GITLA EKCHAJZER DE PIKUS	12|1|81	14|1|81	[illegible]	40.000
23	43	Félix G. de Igarzabal	15|12|80	JUANA MARTIRE	12|1|81	14|1|81	[illegible]	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|80	CARLOS ADOLFO CARRAU	12|1|81	14|1|81	[illegible]	40.000
24	48	Ruben Malatesta	10|12|80	JUAN ANTONIA HAUSCARRIAGUE	12|1|81	14|1|81	44.515	40.000
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	15|9|80	ELISA LISSO DE LOPEZ	12|1|81	14|1|81	44.406	40.000
26	51	Julio César Dávolos	30|12|80	LUCRECIA ANTONIETA CASTAGNOLA DE ROMERO RAMAS	12|1|81	14|1|81	44.398	40.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|12|80	MANUELA VARAS DE FREIRE	12|1|81	14|1|81	44.486	40.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	26|12|80	LUIS FITHERBERT DI MAURO y|o LUIS FITZHERBERT DI MAURO	12|1|81	14|1|81	44.487	40.000
27	53	Miguel Angel Secchi	29|12|80	JORGE LUIS PATTA	12|1|81	14|1|81	44.529	40.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28|11|80	ROSA ORSI DE NICOLI Y EGISTO NICOLI	12|1|81	14|1|81	44.414	80.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	31|12|80	CASAS JOSE BARTOLOME	12|1|81	14|1|81	44.485	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|12|80	INES JOSEFINA MARTINELLI DE MAZZA	12|1|81	14|1|81	44.403	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|80	ANDRES SUAREZ o ANDRES SUAREZ GONZALEZ	12|1|81	14|1|81	44.382	40.000
30	60	Ester Riesel	9|12|80	ISABEL TERESA MARGENATS DE PALERMO	12|1|81	14|1|81	44.413	40.000
30	60	Ester Riesel	23|12|80	SANTIAGO HEIS	12|1|81	14|1|81	44.418	40.000
30	60	Ester Riesel	29|12|80	DELIA ADOT DE VILLA	12|1|81	14|1|81	[illegible]	40.000

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Nº 2, de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, noviembre 26 de 1980. — Y vistos:... Considerando:... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a doña SUSANA MARIA PAGANI DUPONT DE RONCA, que se identifica mediante D.N.I. Nº [illegible], de nacionalidad uruguaya, nacida en Paysandú, República Oriental del Uruguay, el día 17 de noviembre de 1930, hija de Ambrosio Agustín Pagani (argentino naturalizado) y de Ana Rosalía Dupont (argentina naturalizada); de estado civil casada, domiciliada en Tte. 1º Ibáñez 1119, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de E. Ríos. — La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que la beneficiaria, en acto público, preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (arts. 23, Ley 21.795, y 9, 10, 11 y 12, Dec. 2.367|78), ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad se le hará saber, los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de nacionalidad argentina. Con la Carta de Naturalización que le entregará el funcionario, deberá enrolarse en el plazo de (12) meses (art. 35, Ley 20.974), bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización (art. 24, Ley 21.795, y 7, Dec. 2.367|78). — Remítase testimonio de la presente a la Gobernación de Entre Ríos (art. 23, Ley 21.795, 8º, 9º, 11 y 12, Dec. 2.367|78), mediante oficio. — Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines, ofíciese (art. 22 Idem). — Infórmese al Registro de Carta de Naturalización y Ciudadanía mediante oficio. — Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Fdo.: José Eduardo Lauritto, juez federal subrogante".

Concepción del Uruguay 23 de diciembre de 1980. — Jorge A. Pirovani, secretario,

e. 12|1 Nº 5.369 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Nº 2, de Concepción del Uruguay, — "Concepción del Uruguay diciembre 17 de 1980. — Y vistos:... Considerando:... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a doña ALICIA GORBIK DE JIMICHTZ, que se identifica mediante C.I. Nº 40.027, de nacionalidad polaca, nacida en el pueblo de Kusnisch-Wolunskie, Polonia, el 25 de diciembre de 1925, hija de Sergio Gorbik (ruso) y de Teodora Mailo (rusa), casada, domiciliada en calle B. Mitre 673, de la ciudad de Basabilvaso, provincia de Entre Ríos. — La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que la beneficiaria —en acto público — preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (arts. 23, Ley 21.795, y 9º, 10, 11 y 12, Dec. 2.367|78) ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos en cuya oportunidad se le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el funcionario, deberá enrolarse en el plazo de (12) doce meses (art. 35, Ley 20.974), bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización (art. 24, Ley 21.795, y 7º, Dec. 2.367|78). — Remítase testimonio de la presente a la Gobernación de Entre Ríos (arts. 23, Ley 21.795; 8º, 9º, 11 y 12, Dec. 2.367|78), mediante oficio. — Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial de la Nación a tales fines, ofíciese (art. 22 Idem). — Infórmese al Registro de Carta de Naturalización y Ciudadanía mediante oficio. — Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese.

Concepción del Uruguay 23 de diciembre de 1989. — Jorge A. Pirovani, secretario,

e. 12|1 Nº 5.370 v. 12|1|81

MENDOZA

Nº 7

Juez Séptimo. Juzgado Civil, notifica firma: "ANDRES TOMAS ANTONIO STELLA Y CIA. S.C.A.", de ignorado domicilio, el proveído recaído en autos: "Mendoza, 26 de julio de 1979. — De la demanda interpuesta, córrase traslado a la S.C.A. Cía. Andrés Tomas Antonio Stella, por el término de diez días, para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de Ley. — Fdo.: Doctor Jorge Alvarez, juez". — Autos Nº 44.978.

Lucía C. Martin, secretaria.

$ 19.600.— e.12|1 Nº 38.777 v.12|1|81

NEUQUEN

Juzgado Federal del Neuquén. — Expte. Nº 27. — Neuquén, 5 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña DEYANIRES DEL CARMEN RIQUELME FERNANDEZ, nacida el día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en Curacautín, República de Chile, hija de don Desiderio Riquelme Villa y de doña Genoveva del Carmen Fernández Tapia, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con C.I. Nº [illegible] (Policía del Neuquén) y domiciliada en casa Nº [illegible], Campamento Uno de la localidad de Plaza Huincul, de esta provincia del Neuquén. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 22 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.376 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Neuquén. — Expte. Nº 264. — Neuquén, 28 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña CARLINA CRUCES VIVALLO, nacida el día siete de setiembre de mil novecientos treinta, en Vilcún, provincia de Cautín, República de Chile, hija de don Luciano Cruces Balvoa y de doña Magdalena Vivallo Oñate, de estado civil separada, de profesión ama de casa, con C.I. Nº 72.752 (Policía del Neuquén), y domiciliada en calle Uruguay s|n, Barrio Sarmiento, de la localidad de Centenario, de esta provincia.

Neuquén, 22 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.377 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Neuquén. — Expte. Nº 311. — Neuquén, 14 de octubre de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña MARIA SONIA ALVIAL RODRIGUEZ, nacida el día veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos, en Llaima, provincia de Cautín, República de Chile, hija de don Atilio Alvial García y de doña Ana Rodríguez Riffo, de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, con C.I. Nº 65.728 (Policía del Neuquén), y domiciliada en casa Nº 2 Bº "Cuatro de Febrero" de la localidad de San Martín de los Andes, de esta provincia del Neuquén.

Neuquén, 22 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.378 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Neuquén. — Expte. Nº 600. — Neuquén, 5 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don BELMAN DE LA CRUZ ULLOA LOPEZ, nacido el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en Cunco, República de Chile, hijo de don Hipólito Ulloa Muñoz y de doña Concepción López Valdes, de estado civil casado, de profesión empleado, con C.I. Nº 60.976 (Policía del Neuquén), y domiciliado en calle Padre Alejandro Stefenelli Nº 40, de esta ciudad del Neuquén Capital. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 22 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.379 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Neuquén. — Expte. Nº 290. — Neuquén, 5 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don ISAIAS PATRICIO HERMOSILLA SANDOVAL, nacido el día seis de noviembre de mil novecientos cincuetna y uno, en Panguipulli, provincia de Valdivia, República de Chile, hijo de don Reginio Hermosilla y de doña María Sandoval Muñoz, de estado civil casado, de profesión carpintero, con C.I. Nº 81.441 (Policía del Neuquén), y domiciliado en Bº Progreso casa Nº 8 de esta ciudad del Neuquén Capital. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 22 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.380 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Neuquén, Expte. Nº 345. — "Neuquén, 13 de octubre de 1980. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don JOSE ALADINO ENCINA VINET, nacido el día diecinueve de marzo de mil novecientos dieciocho, en Antuco, Provincia de Bío Bío, República de Chile, hijo de don Manuel Jesús Encina y de doña Maclodia del Carmen Vinet de Encina, de estado civil casado, de profesión albañil, con C.I. Nº [illegible] (Policía del Neuquén) y domiciliado en Bº Municipal, casa número 2 de la localidad de Loncopué de esta Provincia del Neuquén".

Neuquén, 22 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.381 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Neuquén, Expte. Nº 403. — "Neuquén, [illegible] de [illegible] de 1980. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña PAULINA DEL CARMEN ARRIAGADA GUERRERO, nacida el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en Futrono, Provincia de Valdivia, República de Chile, hija de don [illegible] Arriagada Muñoz y de doña Pabla Guerrero [illegible], de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, con D.N.I. Nº [illegible] (P. Extranjeros), domiciliada en calle Remigio Escobar, casa Nº 10, Bº [illegible] Roldán, de esta ciudad de Neuquén, Capital".

Neuquén, 23 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.382 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Neuquén, Expte. Nº 112. — "Neuquén, 6 de agosto de 1980. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña MIRZA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, nacida el día catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, en Cunco, República de Chile, hija de don Nicolás Carrasco Garabito y de doña Ema Fuentes Jiménez, de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, con C.I. Nº 73.159 (Policía del Neuquén) y domiciliada en calle San Martín 1885 de esta ciudad de Neuquén, Capital".

Neuquén, 23 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.383 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Neuquén, Expte. Nº 284. — "Neuquén, 4 de octubre de 1979. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña JULIA MARGOTH OCQUETEAUX ELGUETA, nacida el día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, en Panguipulli, Provincia de Valdivia, República de Chile, hija de don Julio Ocqueteaux Burgos y de doña Regina Elgueta Rivas, de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, con C.I. Nº 63.612 (Policía del Neuquén), y domiciliada en calle Ramos Mejía y Currentoso de esta ciudad de Neuquén, Capital".

Neuquén, 23 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.384 v. 12|1|81

CHUBUT

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, noviembre 24 de 1980. Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don JUAN IGNACIO DELGADO OJEDA, hijo de —No se expresa—, nacido el 10 de enero del año 1940 en Castro, provincia de Chiloé, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson (Chubut), diciembre 23 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.385 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, noviembre 24 de 1980. Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña MARIA EDITH MANSILLA DE RAYS, hija de Dolorindo Mansilla y de Edit del Carmen de Rays, nacida el 7 de marzo del año 1953 en Coyhaique, Prov. Aysen, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawsen, Chubut, diciembre 23 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.386 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, octubre 6 de 1980. Y Vistos: Y Considerando: Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don JUAN CARLOS ELORRIAGA BARRIA, hijo de Juan Higinio Elorriaga, y de..., nacido el 5 de julio del año 1946, en Río Backer, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.387 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, octubre 6 de 1980. Y Vistos: Y Considerando: Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don MIGUEL EUGENIO ELORRIAGA BARRIA, hijo de Juan Higinio Elorriaga y de..., nacido el 5 de julio del año 1946, en Río Backer, Chile. — Fdo. Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.388 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, julio 24 de 1980 Y Vistos: Y Considerando: Se resuelve: declarar argentino por naturalización a D. JOSE ALEJANDRINO CARO YAÑEZ, hijo de Custodio Caro y de María Belisaria Yañez, nac. el 18 de marzo del año 1917, en Quemchi, prov. de Chiloé, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.389 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, octubre 17 de 1980. Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña CORINAS DEL CARMEN CHAVEZ SOTO, hija de José Amable Chavez y de María Guirlanda Soto, nacida el 23 de enero de 1952, en Coyhaique, provincia de Aysen, República de Chile.

Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.390 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, setiembre 30 de 1980. Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ANGEL CUSTODIO NAVARRO GUERRERO, hijo de Aníbal Navarro y de Rosalía Guerrero, nacido el 24 de diciembre de 1942 en Ayacara provincia de Chiloé Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson. Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.391 v. 12|1|81

Juzgado Federal del Chubut, Secretaría Civil y Comercial; Rawson, Chubut, noviembre 12 de 1980. Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentina por naturalización a D. MARIA JOSEFA GUTIERREZ ALVAREZ, hija de Sergio Gutiérrez y de Inzolina Alvarez, nacida en Matachana, prov. de León.

Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.392 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, setiembre treinta de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don SERGIO RAIMAPO, hijo de Vitalia Raimapo Sánchez, nacido el 20 de diciembre de 1936, en Quellón, provincia de Chiloé, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.393 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, setiembre treinta de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña EMILIA CLARA SAEZ, nacida el 31 de octubre del año 1938, en Puerto Saavedra, Pcia. de Cautín, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.394 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, agosto trece de 1980. — Vistos ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña EMMA VALDEVELLANO, hija de Norberto Valdevellano y de Carmen Almazabal, nacida el 12 de junio del año 1940 en Coyhaique, provincia de Coyhaique, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.

e. 12|1 Nº 5.395 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, setiembre primero de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por natura-

lización a don GASPAR AGUILAR VILLARROEL, hijo de Pedro Antonio Aguilar y de Clementina Villarroel, nacido el 1º de enero del año 1927, en Calbuco, provincia de Llanquihué Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio. Juez Federal".
Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.396 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, setiembre veintidós de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don GARY MUSTAFA ALMONACID AGUILAR, hijo de José del Carmen Almonacid Soto y de Hemedina Aguilar, nacida el 14 de febrero del año 1949, en Fresia, provincia de Llanquihué, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.397 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, octubre dieciséis de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ARMANDO SERAPIO ARTEAGA VILLEGAS hijo de Serapio Arteaga y de Elsa Villegas, nacido el 29 de marzo de 1947 en Futaleufú, provincia de Chiloé, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, diciembre 12 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.398 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, setiembre diecinueve de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña JOSEFA RIVARES BROSA, hija de Fernando Rivares y de Josefa Brosa, nacida el 14 de noviembre del año 1915, en Tardienta, provincia de Huesca, España. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, diciembre 17 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.399 v. 12|1|81

Juzgado Federal Chubut. — "Rawson, Chubut, noviembre veintiuno de 1980. — Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don MANUEL DE JESUS VARGAS RUIZ, hijo de César Atilio Vargas y de Celia del Socorro Ruiz, nacido en Puerto Montt, provincia de Llanquihué, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, diciembre 17 de 1980. Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.400 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 21 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña ADELINA CARDENAS RUIZ, hija de Francisco Cárdenas y de Serafina Ruiz, nacida el 24 de julio del año 1932, en Achao, Provincia de Chiloe, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1980. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.401 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 24 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ANDRES IVANOVIC, hijo de Nicolás Ivanovic y de Gina Piergiovanni, nacido el 16 de enero del año 1946, en Roma, Italia. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1930. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.402 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 21 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don LUIS ARNAIZ SANTAMARIA, hijo de Tomás Arnaiz y de Sebastiana Santamaría, nacido el 30 de marzo del año 1958 en Burgos, Provincia de Burgos, España. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1930. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.403 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 24 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don JOSE DEL CARMEN ALMONACI SOTO, hijo de Crisosto Almonaci y de Enriqueta Soto, nacido el 18 de mayo del año 1920, en Río Negro, Provincia de Osorno. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1980. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.404 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 24 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don PEDRO CASTIGLIA, hijo de Julián Castiglia y de Rosa Musotto, nacido el 1º de octubre del año 1949 en Pollina, Provincia de Palermo, Italia. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1930. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.405 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 24 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ERIC NIEL MC CASKILL, hijo de Niel Mc Caskill y de Cecilia Surman, nacido el 6 de noviembre del año 1943, en Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1930. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.406 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 24 de noviembre de 1980. — Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don MARCELINO FERNANDO MELLA WEISSER, hijo de Manuel Mella y de Cristina Leocadia Weisser, nacido el 8 de marzo del año 1956, en Coyhaique, Provincia de Aysén, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".
Rawson, Chubut, 17 de diciembre de 1980. — Jorge Pfleger, secretario.
e. 12|1 Nº 5.407 v. 12|1|81

FORMOSA

Juzgado Federal de Formosa. — Expediente Nº 255. — Formosa, diciembre 18 de 1980. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1980, se concedió la nacionalidad a don FRANCISCO VALIENTE CUEVAS, con Céd. de Identidad Nº 256.056 Policía de Formosa, y domiciliado en calle Vicente Posadas y Sexta Proyectada —Barrio San Pedro—, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Formosa, diciembre de 1980. — Mario Daniel Montoya, secretario.
e. 12|1 Nº 5.371 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 256. — Formosa, diciembre 18 de 1980. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1980, se concedió la nacionalidad a doña JULIA EVERILDA, MEDINA DIAZ, con Cédula de Identidad Nº 213.262 Policía de Formosa, y domiciliada en calle Libertad Nº 723, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Formosa, diciembre de 1980. — Mario Daniel Montoya, secretario.
e. 12|1 Nº 5.372 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 540. — Formosa, diciembre 18 de 1980. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1980, se concedió la nacionalidad a doña MARCELINA FRANCO, con Cédula de Identidad Nº 35.811 Policía de Formosa, y domiciliada en calle Madariaga Nº 1045, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Formosa, diciembre de 1980. — Mario Daniel Montoya, secretario.
e. 12|1 Nº 5.373 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 1.100. — Formosa, diciembre 18 de 1980. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia dictada en fecha 26 de noviembre de 1979, se concedió la nacionalidad a doña MARIA VIRGINIA MARTINEZ, con Cédula de Identidad Nº 44.400 Policía de Formosa, y domiciliada en calle Ayacucho y 12 de Octubre de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, 18 de diciembre de 1980. — Mario Daniel Montoya, secretario.
e. 12|1 Nº 5.374 v. 12|1|81

Juzgado Federal de Formasa. — Expte. Nº 439. — Formosa, diciembre 18 de 1980. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1980, se concedió la nacionalidad a doña MARGARITA ALARCON, con Cédula de Identidad Nº 179.854 Policía de Formosa, y domiciliada en calle Paraguay y Segunda Proyectada, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Formosa, diciembre de 1980. — Mario Daniel Montoya, secretario.
e. 12|1 Nº 5.375 v. 12|1|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, con asiento en Talcahuano 490, piso 5º, cita a don NAUM RUBEN SPODEX y al representante legal de R. Spodek e Hijos S.A.C.I.F.I.A., para que comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda en el término de quince días, a partir de la última publicación, en juicio: "Abu Hayatian, Arturo c.R. Spodek e Hijos S.A.C.I.F.I.A. y otro s/ordinario", bajo apercibimiento de designar en su representación al señor defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 72.000 e. 9|1 Nº 44.368 v. 12|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a JOSE BATTAGLIA o a sus herederos, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en autos: "Corbascio Onofrio F. y otro s/Battaglia, José, s/usucapión", y contesten la demanda de autos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que los representen.
El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 64.000 e. 9|1 Nº 44.525 v. 12|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por el término de quince días en los autos caratulados "ASTETE DE IBARRA, ALICIA s|cancelación de documento", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 182.253, con vencimiento el 11 de agosto de 1980, librado por Giménez Zapiola S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y Otros Inmuebles emitido a nombre de Alicia Astete de Ibarra.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 420.000 e. 7|1 Nº 44.106 v. 27|1|81

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en autos: "AGRATH, ELIDA s|cancelación", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 124.579, con vencimiento el 31|10|80, de Buenos Aires Building S. A., por $ 20.002.055, autorizando su pago sesenta días después de la última publicación.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 294.000 e. 19|12|80 Nº 41.904 v. 12|1|81

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en los autos: "PICUS S.A.C.I.F.I.A. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado la cancelación como título circulatorio de los pagarés con vencimiento el día 16 de setiembre de 1980 por $ 2.189.116 y 16 de octubre de 1980 por $ 2.189.116, respectivamente emitidos por Sitra Vial S.A. C.I.C.I. a favor de Picus S.A.C.I.F.I.A. haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurrido 60 días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 504.000 e. 22|12|80 Nº 42.398 v. 13|1|81

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "CARRIZO, SUSANA ESTER y otra s| Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 065.048 emitido por DAR Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio y lugar de pago en Corrientes 502|524, Capital, con vencimiento el 6|2|80 por un monto de $a. 6.448.767 (seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) autorizándose su pago transcurridos sesenta días de la última publicación. — El presente edicto deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 504.000 e. 26|12|80 Nº 923 v 16|1|81

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por 15 días en autos MARIL HAYDEE NELIDA s|cancelación de cancelación del Certificado Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 061... expedido por el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. 53, Lavalle 1258, Capital, con vencimiento el 28|7|80 por el importe de pesos 4.000.000 tasa de interés 67 % anual, a la orden de Haydée Nélida.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos A. Villar, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a SAURIN TEODORO. Síndico designado: Enrique Daniel Pakman, con domicilio en la calle Corrientes 4528, piso 3º "A", Cap. Fed. Fíjase el plazo hasta el día 27 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos ante el síndico. Fíjase la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 5 de junio de 1981, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 9|1 Nº 5.359 v. 15|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber en autos: "DENARO, CARMELO y otra s|Canc. de certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo número 3.022.323 transferible, emitido por la Sucursal Devoto del Banco de Crédito Rural Argentino S.A. el día 27|10|1980, por el plazo de 35 días, por un monto total de veintitrés millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 23.353.978), con vencimiento para el día 1º|12|1980, a la orden de Denaro, Carmelo y De Macedo, Aurora, ambos domiciliados en la calle B. Finca 5131, Palomar, Provincia de Buenos Aires. Su pago se autorizará después de transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos, si no mediare oposición. — Publíquese durante quince días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.
Fernando J. Pascual, secretario.
$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Hácese saber que en los autos del juicio "TEXTIL LUGANO S.A. c|SUPERTRICOT S.R.L. s|cancelación judicial de pagaré" en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan C. Carvajal, Secretaría Nº 18 a mi cargo, se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Supertricot S.R.L. individualizado bajo el Nº 50.012 por la suma de pesos 29.500.000, a la orden de Textil Lugano S.A.I.C.F.I.A. y con vencimiento el 9 de mayo de 1980 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1980. — Publíquese este edicto por quince días en el Boletín Oficial.
Fernando J. Pascual, secretario.
$ 504.000 e. 5|1 Nº 43.943 v. 23|1|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "PRELOOKER, MARIA NORA s|cancelación de certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 347.605, emitido por The First National Bank of Boston —Banco de Boston— Sucursal Flores, a nombre de María Nora Prelooker, por un importe total de pesos 16.623.900 incluido intereses, con vencimiento el 17 de diciembre de 1980. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.
$ 420.000 e. 31|12|80 Nº 43.609 v. 21|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, notifica a los terceros interesados para que dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes obrados bajo apercibimiento en caso contrario de facultar al Banco Shaw Sucursal Flores para que abone al Sr. Antonio Fausto la suma de pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000.-) por capital con más la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno ($ 239.671.-) en concepto de intereses, correspondiente al depósito efectuado en dicha Institución por el nombrado con fecha 30|11|78, instrumentado mediante Certificado Nº 12.377.398 por el plazo de 60 días operándose el vencimiento el 29|1|79. — La presente notificación es ordenada en los autos: "FAUSTO ANTONIO s|cancelación de certificado".
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.
$ 672.000 e. 2|1 Nº 1.241 v. 22|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 por la Secretaría Nº 19 hace saber que en los autos caratulados "SARCO S.A. s|cancelación de certificado", en fecha 23 de octubre de 1980 y en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 89|95 del Decreto Ley 5965|63 aplicable a la presente acción por la Ley 20.663, artículo 4º se ha ordenado proceder a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 128.754 a nombre de Sarco S.A. por valor de $ 743.378.500 con fecha de vencimiento 30 de junio de 1980, efectuado en el Banco de Boston, Sucursal Flores, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. — Asimismo se ha autorizado la percepción del valor del certificado plazo fijo nominativo transferible transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación de edictos, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Angel O. Sala, secretario.
$ 798.000 e. 7|1 Nº 1.468 v. 27|1|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos caratulados: "PEREZ, ROSA y otro s|Cancelación", publica por 15 días que atento la presentación de Rosa Pérez y Dionisio Pérez como titulares de los certificados cuya cancelación se intenta que fueran emitidos por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Juana de Arco, siendo sus beneficiarios los presentantes habiéndose denunciado el extravío de los certificados cuyas características son: Nº 140.431 emitido el 8 de octubre de 1979 por la suma de $ 2.833.524, con vencimiento el 10 de diciembre de 1979 y el Nº 140.433|7, emitido el 8 de octubre de 1979, por la suma de $ 5.961.688 con vencimiento el 10 de diciembre de 1979.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980. Emilio Perea, secretario.
$ 504.000 e. 23|12|80 Nº 42.669 v. 14|1|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, ha dispuesto en autos: "FASSOLA, SUSANA MARTHA ROSARIO, y otra, s|denuncia extravío cancelación certificado", la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980. — 1. Agréguese. Por prestada la caución. — 2. Procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles, emitidos por el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, uno Nº 1.267.743|1, de fecha 14|11|79, con vencimiento al 14|12|79, por $ 1.173.116, orden recíproca, y otro número 1.835.624|6, del 7|12|79, con vencimiento al 7|1|80, por $ 2.453.738, orden recíproca a nombre de las peticionarias. A los efectos del art. 89 del Dto. 5.965|63, publíquese la presente resolución por edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Autorízase el pago de los documentos señalados una vez transcurrido el plazo de sesenta días, a contar desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. — Fdo. Antonio Boggiano, Juez" — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 840.000.— e. 23|12|80 Nº 42.745 v. 14|1|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUCINI Y CIA. S.A. con domicilio en Perú 367 Capital Federal. — Síndico: Luis L. Abranzon, con domicilio en Gascón 552, dto. 7º "B", Capital Federal, a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos que se hayan generado con posterioridad a la apertura del concurso (2 de Agosto de 1979), hasta el día 3 de abril de 1981.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Héctor A. Patuel (h), secretario.
e. 7|1 Nº 5.343 v. 13|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por edictos que se publicarán durante cinco días, en el exhorto de San Juan Nº 52.753, que en los autos Nº 3.396, caratulados: "ESTORNELL S. A. C. I. F. I. s|concurso preventivo", que tramitan ante el Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de Primera Instancia de la ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Osvaldo Octavio Yacante, Secretaría de la Dra. Berta Levin de Romero, se ha resuelto: "San Juan, 3 de diciembre de 1980. — Visto... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa Estornell, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — 2) Designar audiencia para el sorteo del síndico, para el día 12 del corriente mes y año a la hora 9. — 3) Fijar el día seis de abril de mil novecientos ochenta y uno como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. — 4) Fijar para el día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a la hora dieciséis, en el edificio de Tribunales, la audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — 5) Ordenar la publicación de edictos, luego de la designación y aceptación del cargo por parte del síndico, en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley Concursal. — Exhórtese a los efectos que corresponda. — Protocolícese y notifíquese. — Firmado: Doctor Osvaldo Octavio Yacante, Juez". — Asimismo, hace saber que se ha designado síndico en la causa al Dr. César Rodolfo de los Ríos, quien ha fijado su domicilio en la calle General Acha 81 —Sur—, piso 1º, ciudad de San Juan.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Miguel Javier Costa, secretario.
$ 640.000 e. 9|1 Nº 44.420 v. 15|1|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por 15 días haber autorizado en autos "CARLOS GAGGINI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|cancelación", el pago y cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 550.139, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Almagro, el 26|6|80 por $ 54.484.641 con vencimiento el 28|7|80, por Carlos Gaggini y Cía. S.R.L., transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto si no mediare oposición.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. Martín L. Bosch, secretario.
$ 609.000.— e. 7|1 Nº 44.136 v. 27|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de interinamente la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín L. Bosch, publica por 15 días el siguiente edicto: "Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 - Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, individualizado a continuación: Emitido por Giménez Zapiola Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Córdoba 637, Buenos Aires, librado el 22 de julio de 1980. — Fecha de vencimiento: 26 de agosto de 1980. — Monto Total: $ 5.581.784. — Discriminado: Pesos 5.184.100. — Interés: $ 397.684. — Beneficiarios: JUAN JOSE DE AGUIRRE y LILIANA KOZUZSOK DE DE AGUIRRE. — Número 187.861. — Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Hágase saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas precedentemente, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que en ese plazo no se dedujese oposición por el tenedor. — Fdo.: Gustavo A. Naveira, juez.
Martín L. Bosch, secretario.
$ 672.000.— e. 6|1 Nº 44.083 v. 26|1|81

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra LAFER, SAUL, Síndica Teresa Zulma Pereyra con domicilio en la calle Diagonal Norte 710, piso 8º, "A", de Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de abril de 1981. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número el día 10 de junio de 1981 a las 8.00 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551|72 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires 31 de diciembre de 1980. Nelly Rosa Fernández secretaria.
e. 7|1 Nº 5.345 v. 13|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos "VASQUEZ, ALBERTO HECTOR s|Cancelación Judicial" se ha ordenado notificar la siguiente resolución: en su parte pertinente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1980 ... En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Alberto Héctor Vásquez, bajo el Nº 188.462, con vencimiento el 28|8|80 y por la suma de pesos 13.864.110, previa publicación de edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial (artículo 89|95 - Decreto-Ley Nº 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días con más desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. Notifíquese por cédula a la entidad el presente decreto. La presente medida deberá cumplimentarse previa fianza que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia de $ 13.864.110. — Fdo. Haydée Elvira Cáceres Cano. Juez". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 714.000 e. 2|1 Nº 43.861 v. 22|1|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro comunica por quince días, que se dispone la cancelación de los pagarés librados en Buenos Aires, 2 de abril de 1980 a la orden de CARLOS SAMMARTINO, JULIO SAMMARTINO y SERAFIN SAMMARTINO, firmados por Leonel y Luis Polter; 1º por $ 55.100.760, con vencimiento el 30|9|80; 2º) por $ 35.464.680 con vencimiento el 31|12|80; 3º) por $ 28.634.600 con vencimiento el 31|3|81; 4º) por $ 41.801.520 con vencimiento el 30|6|81; 5º) por $ 48.135.360 con vencimiento el 30 de setiembre de 1981 y se autoriza su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Fdo.: Beatriz Rotondaro, secretaria.
$ 630.000.— e. 6|1 Nº 44.033 v. 26|1|81

El Juez Nacional Dr. Carlos Viale a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 por la Secretaría Nº 34 en autos: "GARCIA, MARIA y otra s|Cancelación de documento", hace saber que dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo intransferible número 249.746, emitido por la Cía. Financiera Universal S.A. con domicilio de pago en Juramento 2445 de Capital Federal, a nombre de Marta García y|o Ana Julia García, domiciliadas en Echeverría 2350, piso 5º, Dpto. "F" de Capital Federal, con fecha de emisión el 25 de junio de 1980 y vencimiento el 30 de julio de 1980, por el monto de $ 19.584.210 y se autoriza su pago para después de transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial (Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63 y 4º de la Ley 20.663).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. Raúl T. Taillade secretario.
$ 630.000 e. 22|12|80 Nº 42.318 v. 13|1|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados: "GUILLAMELOU, HERNANDO ADOLFO y LASKOWSKY DE GUILHAMELOU, PATRICIA, s|quiebra", se dispuso, con fecha 29 de diciembre de 1980. — I) Fíjase nuevo plazo hasta el día 23 de abril de 1981 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes. Debiendo éste presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de mayo de 1981 y 8 de junio de 1981, respectivamente. — II) Fíjase la audiencia del día 30 junio 1981, a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acor. de la Excma del 13 del 11 de 1957). — III) Publíquense edictos durantes cinco días, en el Boletín Oficial. — Síndico: Luis Sztokman, Domicilio: Entre Ríos 248, piso 1, ofic. C.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.
e. 9|1 Nº 5.360 v. 15|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en autos: "TIBOLDO DANTE y otra s|cancelación de documento", encontrándose justificados extremos requeridos por art. 89 Dto. Ley 5965|63, se decretó la cancelación del certificado Nº 1139 por la suma de $ 16.500.000 por el plazo de noventa días emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Hipólito Yrigoyen 1750,

Cap. Fed.), con fecha 12 de mayo de 1980 y con vencimiento al 11 de agosto mismo año, devengando un interés de pesos 2.303.700 lo que hacía un total de pesos 18.803.700, siendo sus beneficiarios Dante Tiboldo y Yolanda María Clerice de Tiboldo con domicilio en Nogoyá 2933, 1º piso, Depto. C, Cap. Fed. Se autorizará su pago —si no mediare oposición— luego de los 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 630.000.— e. 7|1 Nº 1.477 v. 27|1|81

Juzgado Comercial Nº 19, del doctor Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, de la doctora Adela Norma Fernández, cita y emplaza por 60 días a posibles interesados en saber en qué se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 22.817 de que era titular el señor LUIS MARTIN ALVARENGA, por su valor nominal de $ 1.939.454 vencido el 28|3|80, expedido por la empresa Iabal S.A., haciendo saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor dentro de dicho plazo a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 546.000 e.6|1 Nº 44.087 v.15|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría número 38, dispone que en autos "CAMBIASSO EMILIO RICARDO s|Cancelación certif. dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible Nº 60.192 por la cantidad de pesos 67.053.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda, con domicilio en Lavalle 345, Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días, con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juan Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 672.000.— e. 9|1 Nº 43.442 v. 29|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 8|1|81.

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días, que en los autos "FRIDMAN BINEM s|Cancelación", se dispone la cancelación del certificado, cuyos datos son: Certificado de depósito Nominativo Transferible, entidad emisora, Devoreal S.A. Cía. Financiera Nº 68.417. Nombre del titular: Fridman Binem y Regina A. Quibel de Fridman, importe depositado $ 1.500.000, importe a cobrar $ 1.593.493. Plazo 30 días. Fecha de Emisión 22|2|80. Fecha Vto. 28|3|80.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Federico C. Carrero, secretario.

$ 420.000 e. 2|1 Nº 43.689 v. 22|1|81

Nº 21

"Buenos Aires, noviembre 18 de 1980. — Autos y vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el art. 89. del dec. ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 1.845.993, por un importe de pesos tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco ($ 3.365.445), extendido por el Banco Internacional, Sucursal Once, en Buenos Aires, el 10 de julio de 1980, a la orden de HECTOR IGNACIO PEPICHE, con vencimiento el día 11 de agosto del corriente año, siendo el lugar de pago el mencionado banco, sito en Avda. Pueyrredón 500, de la ciudad de Buenos Aires. — Notifíquese a la entidad emisora, a cuyo fin líbrese oficio. — Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 630.000,— e. 23|12|80 Nº 42.545 v. 14|1|81

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, se ha solicitado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 157.912 A, por un importe de veinticinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos ($ 25.761.600), extendido por la COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A., casa matriz, en Buenos Aires, el 18 de noviembre de 1980, a una tasa anual nominal del 61 %, a la orden de Angel Nemo Cabrera Gómez y|o Luisa Zulema Ximenez Roman con vencimiento el día 19 de diciembre de 1980, siendo el lugar de pago, la calle Nazca 2443, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 546.000.— e. 7|1 Nº 1.511 v. 27|1|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s|Cancelación", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980 ... hallándose reunidos los requisitos del art. 89 D.L. 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos por The First National Bank of Boston, Nros. 903.009 y 902.089, vencimientos 4|12|79 y 29|11|79 por $ 11.120.200 y $ 29.257.300 respectivamente, a nombre de Yohay Hazday Rodolfo el primero y de Pousada José el segundo, pagaderos en Capital Federal. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición ... Carlos L. Bosch, Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 714.000 e. 5|1 Nº 1.386 v. 23|1|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos "Maslaton, Rubén s|cancelación", cancélese el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6.520 por un monto total de $ 4.925.213 otorgado por el Bank of America a favor de RUBEN JORGE MASLATON con fecha de vencimiento el 19 de noviembre de 1980. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980. — Marcos F. Roca, secretario.

$ 336.000 e.6|1 Nº 44.002 v.26|1|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días a los señores acreedores de "CAIOR S.A., su quiebra", el siguiente proveído: "Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Autos y vistos:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma Caior S.A. — 3º) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 97, de la ley 19.551). — 4º) ..jar plazo hasta el día 16 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos(conf. art. 96, inc. 1º), de la ley cit.). — 5º) Fijar la audiencia del día 22 de mayo de 1981, a las 9 horas, en la que se realizará la Junta de Acreedores si así correspondiere, con los que concurran, cualquiera sea su número (conf. art. 96, inc. 2º, ley cit.). — 12) Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Cumplimente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, de la ley cit., dentro de los tres días. — b) Entregue al síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (conf. art. 95, inc. 3º), de la ley cit.). — d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado (conf. art. 95, inc. 7º, de la ley cit). — Firmado: Fernando Ferreira, juez". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. Autos y vistos: Desígnase síndico al contador Roque Martino... Notifíquese. Firmado: Fernando Ferreira, juez. — Hágase saber a los señores acreedores que el señor síndico ha constituido domicilio a los efectos de las peticiones de verificación de créditos en Carlos Pellegrini 465, piso 9º, ofic. 68, T.E. 35-8687.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 9|1 Nº 5.361 v. 15|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, del doctor Oscar Sergi, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso octavo, hace saber por cinco días en los diarios Boletín Oficial y La Prensa que en los autos caratulados: "Darre S.A.C.I.F. e I. s|Conc. Preventivo", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, por Decreto del 24 de diciembre de 1980, se ha decretado la apertura de este concurso preventivo, correspondiente a DARRE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, domiciliada en calle Salta Nº 252, Capital con explotación de compra, venta, importación de telas de tapicería y lanas de labores, habiéndose designado síndico a don Eduardo D'Ippolito, domiciliado en la calle Palmar 7111, quien ha constituido domicilio en el mismo, donde los acreedores deberán efectuar su pedido de verificación de créditos hasta el día 21 de abril de 1981, haciéndose saber que a los efectos de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 se han fijado los días 13 y 5 de mayo y junio de 1981, respectivamente. Se ha señalado la Audiencia del día 29 de junio de 1981, a las 9.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que, en su caso se formule, la que se efectuará en la Sala de Audiencias de la Exma. Cámara Federal Penal sita en la Planta Baja del Palacio de Justicia, previéndose que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Oscar Sergi, secretario.

$ 336.000 e.6|1 Nº 44.056 v.12|1|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 50

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 50, Secretaría del suscripto, cita por diez días a TECNOBAIRES S. A. para que comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda en autos: "Financiera Buenos Aires, S.A.I.C. c|Tecnobaires S. A. y otra s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — María Elena Ucar, secretaria.

$ 64.000.— e. 9|1 Nº 44.448 v. 12|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|12|80	JOSE GERARDO MUNIELLO	9|1|81	13|1|81	44.250	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|80	TERESA SARANKIN DE MATZKIN	9|1|81	13|1|81	44.258	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|80	MARIA MERCEDES SOFIA DIAZ DE BASAIL	9|1|81	13|1|81	44.312	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|12|80	GRACIELA LEONOR GAYESKY DE MARTUCCIO	9|1|81	13|1|81	44.226	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|80	VICTORIA BACHUR DE YUNES	9|1|81	13|1|81	44.351	40.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	24|12|80	SILVASIA CANGIANO DE DHERS	9|1|81	13|1|81	[illegible].323	40.000
3	6	José María Irigaray	23|12|80	AGUSTIN OTTAGIO Y ANTONIA MAGALLANES DE OTTAGIO	9|1|81	13|1|81	44.271	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	24|12|80	MARIA SCHNEIDER DE LIREMBERG	9|1|81	13|1|81	44.291	40.000
6	9	Martín Amorortu	14|10|80	SERGIO GUSTAVO LAMI	9|1|81	13|1|81	44.269	40.000
6	9	Martín Amorortu	2|12|80	LUIS ANASTASIO ESTEVEZ Y ELISA FILGUEIRA DE ESTEVEZ	9|1|81	13|1|81	44.211	40.000
5	10	Alicia Alvarez	26|12|80	DIONE EULALIA TORTI DE D'ONOFRIO	9|1|81	13|1|81	44.338	40.000
5	10	Alicia Alvarez	31|12|80	ANTONIO DI TOLVE	9|1|81	13|1|81	44.350	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|12|80	FELIX SUAREZ	9|1|81	13|1|81	44.201	40.000
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	4|12|80	ANTONIO LIZEVICHE	9|1|81	13|1|81	44.229	40.000
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|12|80	CARLOS MIGUEL BARRAGAN	9|1|81	13|1|81	44.208	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	31|12|80	ROSA BERENGUEL DE RODRIGUEZ	9|1|81	13|1|81	44.297	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|80	MICAELA ARGENTINA REOS DE BALDI	9|1|81	13|1|81	44.305	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|80	ERNESTO ROQUE CARNEVALE	9|1|81	13|1|81	44.230	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|12|80	JUAN CARLOS GIMENEZ	9|1|81	13|1|81	44.335	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	29|12|80	ANA DE JESUS DE MARLETTA Y DOMINGO MARLETTA	9|1|81	13|1|81	44.207	40.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	2|12|80	VICENTE SAMARRA O VICENTE SAMARRO	9|1|81	13|1|81	44.242	40.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	30|12|80	ALBERTO BRAULIO MORA	9|1|81	13|1|81	44.197	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	25	Fernando Menéndez	26|9|80	ERNESTO JOSE VIGNA	9|1|81	13|1|81	44.370	40.000
13	25	Fernando Menéndez	18|11|80	CARLOS SANTAMARINA	9|1|81	13|1|81	44.241	40.000
13	25	Fernando Menéndez	30|12|80	EMILIA ERMINI	9|1|81	3|1|81	44.310	40.000
14	28	Guillermo Mercado	23|12|80	PEDRO CHIODI	9|1|81	13|1|81	44.257	40.000
14	27	José Luis Caruso	29|12|80	GUILLERMO TORANZOS TORINO	9|1|81	13|1|81	44.244	40.000
15	29	José Eduardo Russo	31|12|80	CARLOS JOSE ALBERTO CASANOVA	9|1|81	13|1|81	44.286	40.000
15	29	José Eduardo Russo	30|12|80	HERIBERTO IGNACIO DE ALARCON	9|1|81	13|1|81	44.218	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|80	DEMETRIO CAMBURIS	9|1|81	13|1|81	44.292	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|12|80	LUIS CRAUSAZ	9|1|81	13|1|81	44.311	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|12|80	JUAN CARLOS GOMEZ	9|1|81	13|1|81	44.277	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|12|80	VIRGINIA GHIRINGHELLI	9|1|81	13|1|81	44.298	40.000
17	34	Tristán Bravo	9|12|80	ROBERTO ENRIQUE HILBERT	9|1|81	13|1|81	44.347	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|80	RAMON MARIA MAZOY	9|1|81	13|1|81	44.283	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|80	CAYETANO DE MARSICO Y ADELAIDA MARIA YOLANDA DE CILLIS VDA. DE DE MARSICO	9|1|81	13|1|81	44.276	40.000
20	39	Luis José Carballido	15|12|80	HUGO ESPOSITO	9|1|81	13|1|81	44.275	40.000
20	39	María C. Parisi de Chamorro	30|12|80	SCUTERI ELVIRA Y SCUTERI JULIA	9|1|81	13|1|81	44.309	40.000
21	41	Luis Guillermo Khöler	30|12|80	ELEODORA SUSANA GARCIA DE BENILUZ	9|1|81	13|1|81	44.254	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	26|12|80	EGIDIO AMADEO COMITE	9|1|81	13|1|81	44.313	40.000
22	44	Carmen Ubiedo	6|10|80	ITALO ROBERTO SALA	9|1|81	13|1|81	44.210	40.000
26	51	Julio César Dávolos	14|12|80	OFELIA GUZLEMA FERNANDEZ	9|1|81	13|1|81	1.436	40.000
26	51	Julio César Dávolos	21|12|80	MAURICIO MALADESKY	9|1|81	13|1|81	44.287	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	30|12|80	RODOLFO BAKER	9|1|81	13|1|81	44.204	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	30|12|80	RAFAEL SANTO	9|1|81	13|1|81	44.285	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	29|12|80	ALDO METTI	9|1|81	13|1|81	44.307	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|12|80	RAMON LORES	9|1|81	13|1|81	44.308	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|80	VALERIO SANTIAGO PARAVIDINO	9|1|81	13|1|81	44.328	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|80	JUAN SALERNO	9|1|81	13|1|81	44.360	40.000
30	60	Ester Riesel	14|10|80	ANTONIO ALVAREZ MAGADAN	9|1|81	13|1|81	44.249	40.000
30	60	Santiago González Balcarce	30|12|80	LUIS PABLO CAIMI	9|1|81	13|1|81	44.219	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	17|11|80	SANCHEZ DE PASQUINO MERCEDES	9|1|81	13|1|81	49.315	40.000

e. 9|1 Nº 1.763 v. 13|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|80	JORGE ALFONSO ROMEO	8|1	12|1|81	44.113	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|80	PEDRO ANIBAL GONZALEZ	8|1	12|1|81	44.142	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25|11|80	ADELA LUISA GATICA DE VELA	8|1	12|1|81	44.112	40.000
4	5	María del C. Battaini de Bosio	17|12|80	MARIA ELENA ROCASALVO DE FERRARI	8|1	12|1|81	44.119	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	29|12|80	HECTOR FEDERICO O HECTOR FEDERICO DIONISIO HRONCICH	8|1	12|1|81	44.172	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	18|12|80	MARIA LUISA CASTRO Y FRANCISCO BATALLA	8|1	12|1|81	44.120	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	4|8|80	FRANCISCO JUAN ZANELLI	8|1	12|1|81	44.155	40.000
4	8	Martín Chavarri	31|12|80	JOSE ANTONIO MARTINESE	8|1	12|1|81	44.154	40.000
4	8	Martín Chavarri	31|12|80	ANTONIO STUCHETTI Y MARIA MICAELA CAPELLO DE STUCHETTI	8|1	12|1|81	44.114	40.000
6	10	Alicia B. Alvarez	31|12|80	ANTONIO CADARIA MONTES	8|1	12|1|81	44.126	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|12|80	JOSEFINA LUTMAN DE FILIPCIC	8|1	12|1|81	44.150	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|12|80	ANGEL FEDERICO LEGUIZAMON	8|1	12|1|81	44.186	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|12|80	CARLOS ALBERTO ROJAS TORRES	8|1	12|1|81	44.131	40.000
21	31	Julio Campos	29|12|80	DAVID AVRUJ	8|1	12|1|81	44.182	40.000
21	31	Julio Campos	24|12|80	LORENZO DI CASAGRANDE Y ANDRES DI CASAGRANDE	8|1	12|1|81	44.189	40.000
22	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	31|12|80	ATILIO JUAN DEVOTO	8|1	12|1|81	44.192	40.000
23	26	María C. García Zubillaga	12|12|80	JOSE RUSSO	8|1	12|1|81	44.188	40.000
24	27	José Luis Caruso	23|12|80	VICENTE MILLARA	8|1	12|1|81	44.108	40.000
24	28	Guillermo Mecado	26|12|80	CELICA ARMELINDA POLO VDA. DE GARCIA	8|1	12|1|81	44.136	40.000
26	32	Marta Coccia de Negri	24|12|80	LUIS EDMUNDO DASSO	8|1	12|1|81	44.140	40.000
27	34	Tristán Bravo	23|12|80	BLANCA DELIA VERTOLINI VDA. DE VAQUERO	8|1	12|1|81	44.123	40.000
28	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|80	LEONOR TORRENTE DE RONCELLI	8|1	12|1|81	44.163	40.000
28	35	Iris A. Pini de Fusoni	31|12|80	MIGUEL BELOZERCOVSKY	8|1	12|1|81	44.129	40.000
28	36	María Isabel Millán	31|12|80	DAVID ANTONIO GARIBALDI	8|1	12|1|81	44.115	40.000
28	36	María Isabel Millán	30|12|80	ARMANDO ALBERTO VALSECCHI	8|1	12|1|81	44.116	40.000
28	36	María Isabel Millán	10|12|80	JUAN CARLOS DALMAU	8|1	12|1|81	44.187	40.000
28	36	María Isabel Millán	29|12|80	MANUELA BEATRIZ MARTINEZ BERGES DE PILLADO SALAS	8|1	12|1|81	44.185	40.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	24|12|80	ALFREDO JUAN D'HERS	8|1	12|1|81	44.193	40.000
21	42	Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|80	NELIDA CLARA MOSTO	8|1	12|1|81	44.122	40.000
22	44	Carmen Ubiedo	30|12|80	HERMES SANTIAGO JUNQUA	8|1	12|1|81	44.134	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|80	FERNANDO LAYOLA E ISIDORA LEONIL DA GIMENEZ	8|1	12|1|81	44.177	40.000
24	48	Rubén Malatesta	31|12|80	AURORA VICTORINA MARTINES DE DE LUCAS	8|1	12|1|81	44.130	40.000
24	48	Rubén Malatesta	26|12|80	PETRONA GRACIELA ZAPATA DE COLOMER	8|1	12|1|81	44.176	40.000
					8|1	12|1|81	44.194	40.000
27	53	Miguel Angel Secchi	29|12|80	TERESA AIDEE MUSIO DE SOSA	8|1	12|1|81	44.145	40.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|12|80	ELEUTERIO PONCE Y ZOILA MOYANO O ZOILA MOYANO O ZOILA LEDESMA	8|1	12|1|81	44.178	40.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|12|80	ALFREDO OSCAR BERNASCONI	8|1	12|1|81	44.121	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	18|12|80	JULIA ALONSO DE LOPO	8|1	12|1|81	44.167	40.000
30	60	Ester Riesel	29|12|80	SILVIO CESAR AUGUSTO PESCE	8|1	12|1|81	44.147	40.000
30	60	Ester Riesel	29|12|80	FLORA GONZALEZ DE PROSPERO	8|1	12|1|81	44.125	40.000

e. 8|1 Nº 1.762 v. 12|1|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	JORGE CORSITORI	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	LEONORA PARODI DE CANTI	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	CESAR LAFINUR	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	MARIA BELEN MACARIO	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	PEDRO MACARIO	5	Inf. a la Ley 20.771-4787

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	PABLO SOLOETA	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
2	106	Jorge Horacio Petruch	3|12|80	OSVALDO MARIO PEDRO STIGLIANO	5	Hurto - 44.679
2	105	Jorge Horacio Petruch	3|12|80	ERNESTO CARVALLO	5	Defraudación - 44.678
4	113	Stella Maris Martínez	10|12|80	ALFREDO VICTOR PROVENZANO	5	Estafa - 45.867
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	12|12|80	LUIS SESTO o CARLOS LUIS SESTO	5	Defraudación - 34.846
8	123	José Antonio Klappenbach	22|12|80	ALICIA NOEMI LOPEZ DE PEREZ SANTALLA	5	Desbaratamiento de derechos - 24.485
10	129	Alejandro Sañudo	9|12|80	ALBERTO OSCAR SARNO	5	Defraudación - 39.015
10	130	Alejandro Sañudo	1º|12|80	MARIO ALBERTO RIVA	5	Defraudación - 41.494
11	133	Rosa A. I. Goscilo	20|12|80	HORACIO TORAL	5	Defraudación - 22.002
11	133	Rosa A. I. Goscilo	20|12|80	ENRIQUE TORAL	5	Defraudación - 22.002
12	135	Miguel Angel Romer	17|12|80	EDMUNDO NAFTALION DORNA	5	Administ. fraudalenta - 11.542
13	140	Oscar A. Pellicori	18|12|80	VICENTE AGUIRRE	5	Hurto - 14.475
13	140	Oscar A. Pellicori	5|12|80	GRISELDA ANGELICA GIER	5	Hurto - 14.523
18	154	Holdano Gregorio Rodríguez	12|12|80	ADALBERTO ROQUE BERTOLA	5	Hurto y falsa denuncia - 15.731
18	154	Holdano Gregorio Rodríguez	12|12|80	JOSE LUIS BENITEZ	5	Hurto y falsa denuncia - 15.731
19	157	Conrado Bergesio	17|12|80	JESUS GOMEZ NUÑEZ	5	Defraudación - 16.080
21	163	Luis R. Di Renzi	16|12|80	MARIO EDUARDO NICOLETTI	5	Infrac. Ley 20.771 - 15.371
21	163	Luis R. Di Renzi	18|12|80	JORGE DAVID GONZALEZ	5	Defraudación - 15.374
21	165	Elena do Pico Farell	16|12|80	JUAN CARLOS DI MARCO	5	Defraudación - 15.659
22	127	Luis M. Crisetti	11|12|80	OSVALDO ANIBAL TAMBORNINO	5	Estafa - 2043
22	127	Luis M. Crisetti	5|12|80	ISAAC TABACHNIK	5	Defraudación - 2029
23	139	Enrique Mario Pose	9|12|80	LUIS CESAR FOSSATI	5	Defraudación - 13.667
23	158	Eduardo C. Marina	16|12|80	FEDERICO MARTIN URTUBEY	5	Defraudación - 15.381
25	161	Daniel R. Carro	12|12|80	HECTOR EDUARDO JURADO	5	Tentativa de defraudación - 15.339
25	161	Daniel R. Carro	12|12|80	FELIPE SANTA CRUZ	5	Tentativa de defraudación - 15.339
26	134	Adolfo Calvete	20|11|80	MARIA DE LOS ANGELES MOYANO	5	Hurto - 23.842
27	106	Gustavo H. Bobbio	15|12|80	LUIS ANTONIO JUAREZ	5	Hurto - 45.359
27	124	Gustavo S. Bobbio	10|12|80	JORGE ARTURO CERINI	5	Robo reiterado - 24.696
28	122	Pablo A. Bacigalupo	18|12|80	GAETANO D'ANGELO	5	Estafa - 39.667
28	122	Pablo A. Bacigalupo	18|12|80	ALBERTO CABRERA	5	Estafa - 39.667
28	122	Pablo A. Bacigalupo	18|12|80	CARLOS ALBERTO DIASPRO	5	Robo - 39.787

e. 7|1 Nº 1.103 v. 13|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a N.N. sexo masc., alias RICARDO SANTOS MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y uso de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Eduardo A. Codesido, secretario.
e. 9|1 Nº 5.362 v. 15|1|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos Nº 31.648|80, caratulados "ALZAMORA, ANTONIO s| Malversación de caudales públicos" que se tramita por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a Antonio Alzamora, con último domicilio en Avda. Libertador número 809 o Maipú Nº 635 de la localidad de Merlo, Prov. de Bs. As., a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 29 de diciembre de 1980. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 9|1 Nº 5.364 v. 15|1|81

SANTA FE

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "GEMA S.A. Concurso Preventivo" Expte. Nº 1.561|80, se hace saber por el término de cinco días, que se ha dispuesto postergar la audiencia para la celebración de Junta de Acreedores de Gema S A. fijándose para el día 29 de abril de 1980, a las 9 horas.
Rosario, 16 de diciembre de 1980.
María Inés Cardoso Ayala, abogada.
$ 140.000.— e. 7|1 Nº 44.139 v. 13|1|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9 de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A. c|PISAPIA, ANTONIO J. s| Ejecución prendaria", expediente número 11.994, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 3 de febrero de 1981, a las 11 horas en Díaz Vélez 5555, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, el automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 128 CL, año 1980, motor marca Fiat Nº 128A1 038 3552066, chasis marca Fiat Nº 128 A7000617, en buenas condiciones aparentes de uso, con radio, con antena, con pasa casettes marca Speed King, con dos relojes adicionales, con rueda de auxilio, con criquet y llave saca ruedas, con un espejo retrovisor exterior, con cuatro llantas deportivas, tapizado con funda. — Base: $ 9.766.110. — Comisión: 10 por ciento. — Se subasta al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Horacio Oscar Sterin Carmona secretario.
$ 180.000 e. 8|1 Nº 44.322 v. 12|1|81

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial: Nº 11 de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "COELHO S.A.C.I.I.F. y A. c|QUIAN, RICARDO ALEJANDRO y Otro s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 146.034, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 10 de febrero de 1981, a las 13 horas en Guardia Vieja 4340, Cap. Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, el automotor usado marca Peugeot, modelo 404D, año 1978, motor Diesel Indenor Nº D17222, chasis Peugeot número 3135601, chapa patente C825.895, en el estado en que se encuentra. — Se subasta sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento; todo ello al contado. — El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Humberto Eduardo Monelos, secretario.
$ 156.000 e. 8|1 Nº 44.321 v. 12|1|81

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA DEL ESTUARIO S.A. c|DARVIN, CARLOS ARMANDO y Otros s|Ejecutivo prenda" (Expte. número 242.510), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 5 de febrero de 1981, a las 8.30 horas, en Guardia Vieja 4340, Capital, donde se exhibe el bien, los días hábiles de 9 a 12 horas, un automóvil marca Peugeot, modelo 404 D|1972, motor Diesel Indenor Nº 00908, carrocería Nº 3081663, tipo sedan 4 puertas, patente del Registro Nº C 469.739, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 12.982.363, al contado y al mejor postor. — Comisión: 8 por ciento. — Se adeuda en concepto de Gravamen a la Radicación de Vehículos la suma de $ 100.000 por el año 1979 y $ 200.000 por el año 1980, más el importe de la actualización que establecen las disposiciones vigentes.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
$ 192.000 e. 8|1 Nº 44.319 v. 12|1|81

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 31 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Almeida Hansen, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "CREDITO ADROGUE S.A.S.C.C. c|SARAVIA, JORGE s|Ejecución prendaria", expediente Nº 164.640, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 3 de febrero de 1981, a las 10 horas, en Añasco 1161, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 horas, un automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Taunus, versión GXL, año 1978, con motor marca Ford Nº DUML30341, chasis marca Ford Nº KA52UP 25193, dominio C 889.623, en el estado en que se encuentra, destinado a uso particular. — Base: Pesos 13.800.000. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — Se deja constancia que existe en autos un informe de la Dirección General de Rentas de donde surge que el vehículo adeuda $ 360.000, más el importe que por actualización establecen las disposiciones vigentes por patente del año 1980 y pesos 180.000 en igual concepto por la del año 1979.
Eduardo José Gorris, secretario.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — $ 204.000 e. 8|1 Nº 44.318 v. 12|1|81

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en autos: "RAMOS, ARGENTINO NOEL y Otros c|FONTANES, SANTIAGO s| Ejec. hipot.", Expte. Nº 23.404, que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 14 de enero de 1981, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, de Capital, T.E. Nº 40-5512, la unidad de vivienda designada como unidad número 55, piso 8º del edificio sito en Rivadavia 6433|7, entre Boyacá y Fray Luis Beltrán de esta Capital, que consta de 87,54 m2 de superficie, más un balcón de 0,65, lo que hace una superficie total de 88,19 m2, correspondiéndole la unidad complementaria XLVIII de 3,03 metros cuadrados y teniendo un porcentual del 1,45 por ciento. — La unidad se compone de: living comedor, 2 dormitorios, baño, dependencias de servicio, lavadero, cocina y baulera. — La unidad se encuentra ocupada por el propietario, quién asumió el compromiso de entregarla libre de ocupantes en el contrato hipotecario. — Podrá visitarse los días hábiles de 14 a 18 horas. — Obras Sanitarias informa una deuda de $ 398.993. — Base: $ 39.000.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 276.000 e. 9|1 Nº 44.531 v. 13|1|81

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44, comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES ROCA S.C.A. c|CAVALLO, EDGARDO LUIS s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 21.289), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 7 de febrero de 1981, a las 10 horas, en el local de Avda. Cnel. Roca 1732, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo sedan 2 puestas, modelo 133, año 1979, motor marca Fiat Nº 100G2.038-0005158, chasis marca Fiat Nº 100RB.0C0005578, dominio Nº C-951157, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 16.520.000. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro del quinto día.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Esther N. Bochi, secretaria.
$ 168.000 e. 9|1 Nº 44.444 v. 13|1|81

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49, comunica por tres días en autos: "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. c|DIAZ DE JABAZ, ESTELA CELINA y Otro s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 19.158), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 5 de febrero de 1981, a las 19 horas, en el local de Avda. Montes de Oca 1177, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo Rural 4 puertas, modelo 125 Familiar, año 1975, motor marca Fiat Nº 125B038-736471, chasis marca Fiat Nº 125BF-0619105, Dominio B1334632, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.040.000. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1980. — Miguel F. Bargalló, secretario.
$ 168.000 e. 9|1 Nº 44.445 v. 13|1|81